



Acta correspondiente a la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027.-----

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día **catorce de marzo de dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ubicada en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, manifiesta, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno; Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno; Ciudadana Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Leopoldo Irwin Reyes Terron, suplente del Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Suplente de la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno; y Ciudadano Raúl Esquivel Velasco, Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno.-----

- I. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, informa que la Secretaría **certifica** la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes seis de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**





de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la **Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.** -----

II. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario, someter a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto de Orden del Día propuesto para esta Sesión. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** procede a dar lectura al mismo y lo somete a consideración en los siguientes términos: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- a) Presentación y en su caso aprobación del Acta referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco. -----
- b) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio dos mil veinticinco. -----
- c) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueban las Bases Generales para la realización de Auditorías y Otras Intervenciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- d) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba los cambios de nombres oficiales de las Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- e) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el catálogo de las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025-2027, que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- f) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el pago por hora de las y los docentes que ofrecen sus servicios por honorarios en el Área de Educación para el Adulto Mayor, (EDUCAM), dependiente de la Subdirección de Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- g) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla





de Baz, Estado de México, ordena la reapertura del antes llamado Centro de Capacitación Integral para Mujeres Emprendedoras el Tenayo,” ahora para la Administración Pública 2025-2027, se denominará Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, ubicado en Avenida de los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia sin número, Fraccionamiento Valle de las Pirámides, Código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

III. Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno. -----
La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, preguntó, ¿existe algún comentario al respecto del orden del día?, no siendo el caso, instruye al Secretario, para que consulte a los miembros de este Órgano, si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** consulta a la Junta de Gobierno si se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión. Por lo que preguntó, ¿quién este por su aprobación? Sírvase manifestándolo, levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día. -----

- a) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó que, el inciso (a) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Presentación y en su caso aprobación del Acta referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** preguntó a este Órgano Colegiado ¿Si tienen alguna intervención? No siendo así, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, consulte a las y los integrantes de la sesión, si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** expresa que por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, consulta a los miembros de este Órgano, si se aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes e informa que este punto de acuerdo ha quedado





asentado en actas. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

- b) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (b) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio dos mil veinticinco. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, expresó: “Me permito solicitar su autorización para que se incorpore a la mesa el ciudadano José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y proceda a exponer ante esta Junta de Gobierno, el tema concerniente a este punto del orden del día. Secretario por favor consulte a las y los Integrantes de la Junta de Gobierno, si se aprueba que el ciudadano José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ocupe un lugar en la mesa”. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención del ciudadano José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, el ciudadano **José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, expuso: “Con fundamento en los artículos 112, fracciones III, V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 66, fracciones II, IV, V y VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en relación a las atribuciones que le confieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios a los Órgano Interno de Control; y, con la finalidad de establecer los criterios en materia de control, fiscalización y evaluación en los procesos de auditoría que se lleven a cabo por parte de esta Dependencia es que se elaboró el **Programa Anual de Control y Auditoría** y el **Programa de Trabajo** que es parte integrante de dicho Programa. Lon anterior, considerando la relevancia que tienen los trabajos de planeación y programación en materia de fiscalización y control interno para obtener un universo auditable cualitativa y cuantitativamente confiable, imparcial y trascendental en términos financieros, de impacto social, de interés institucional e, inclusive, de trascendencia para la agenda de gobierno del Ejecutivo Municipal. En ese tenor, el Programa Anual y de Trabajo que se pone a su consideración, se integró con base en la metodología de planeación y programación de auditorías, así como los procesos que





representa un mayor riesgo en términos de honestidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto Presidenta”. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, pregunto: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así, expreso: “Muchas gracias, Encargado de Despacho por su intervención en este punto el orden del día, pero lo invito a que continúe con nosotros en la mesa, ya que el siguiente punto del orden del día, es de su conocimiento; y continúo manifestando, al ya no existir ningún comentario, instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; 112, fracciones III, V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 66, fracciones II, IV, V y VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Control y Auditoría aplicable para el Ejercicio dos mil veinticinco, conforme a los anexos correspondientes que integran el presente acuerdo y que forman parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se aprueba el Programa de Trabajo para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco que es parte integrante del Programa Anual de Control y Auditoría, de conformidad al anexo que forma parte integrante del presente acuerdo y al que formara parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **TERCERO.** Se instruye al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que ejerza las atribuciones y funciones que en el ámbito de su competencia se le atribuyen en el Programa Anual de Control y Auditoría aplicable para el Ejercicio dos mil veinticinco. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación”. Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas.-----

----- **ANEXO** -----





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Área de Auditoría

**Programa Anual de
Control y Auditoría
2025**





CONTENIDO

1. Presentación.	3
2. Marco normativo.	4
3. Objetivo del Programa	5
4. Metodología.	6
5. Tipos de Auditoría.	7
Informes.	8
5.1 Técnicas relativas de auditoría.	9
6. Criterios de selección.	10
7. Número de auditorías.	11
8. Calendario de auditorías.	12
Cuadro 1.1. Unidades administrativas por auditar.	12
Cuadro 1.2. Relación de auditorías a ejecutar.	12
Programa de trabajo	14





1. Presentación.

El Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en términos de lo previsto en el artículo 112, fracciones III, V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 69, fracciones II, IV, V y VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, somete a la aprobación de la Presidenta de este Sistema, el programa anual de control y auditoría para el ejercicio dos mil veinticinco (2025).

Dentro de las funciones del Órgano Interno de Control del SMDIF, se encuentra la práctica de auditorías en las unidades administrativas de la administración pública del SMDIF, lo anterior con la finalidad de propiciar la consecución de los objetivos de sus programas, así como, para detectar e inhibir prácticas de corrupción, a efecto de:

- a) Verificar que sus actos se ajusten a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistema de registro y contabilidad; contratación y remuneraciones del personal; contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales de la administración pública del SMDIF; así como de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio.
- c) Verificar que su información presupuestaria, como financiera refleje en forma razonable su situación conforme a las normas contables o disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Fiscalizar, inspeccionar y verificar que sus operaciones, como la aplicación de los recursos sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación.
- e) Proponer las acciones necesarias para el logro de sus metas u objetivos, así como para el mejoramiento de su control interno, o en su caso, para la corrección de situaciones irregulares o anómalas.

Es por lo anterior, que el PACA 2025 se formuló con base en las mejores prácticas metodológicas, centrando la revisión en los procesos que representan un mayor riesgo, tanto en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, como los que amenazan vulnerar los principios de honestidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas.

2. Marco normativo.

Las disposiciones legales vigentes, aplicables en el ejercicio de fiscalización y vigilancia de los recursos públicos, son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno.
- Bando Municipal.
- Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

3. Objetivo del Programa.

El Programa Anual de Control y Auditoría tiene como objetivo general verificar la adherencia a las normas de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las metas institucionales, en el propósito de coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas, mediante la revisión a los procesos y programas, que permitan constatar que las unidades administrativas del SMDIF, hayan ejecutado sus operaciones conforme al marco jurídico aplicable.

Lo anterior es con el fin de formular recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores presentados en la operación de la entidad; para apoyar a las unidades administrativas en la toma de decisiones necesarias para la administración de riesgos.

Los objetivos específicos del programa son:

- Propiciar el cumplimiento de los principios relativos a la legalidad, eficiencia, eficacia, economía y máxima publicidad.
- Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.
- Detectar y señalar en su caso, la necesidad de modificar la normatividad y procedimientos que permitan fortalecer el manejo eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, entre otros.
- Promover el manejo racional y normativo del presupuesto autorizado.
- Propiciar la salvaguarda y preservación de los recursos materiales propiedad del SMDIF, comprobando el adecuado manejo, uso y aplicación para los fines a que están destinados.
- Identificar las oportunidades de mejora.
- Contribuir a implementar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno del SMDIF.

4. Metodología.

El Programa Anual de Control y Auditoría es el documento que contiene el listado de las auditorías, verificaciones e inspecciones que se llevarán a cabo conforme a las disposiciones aplicables que se encuentren vigentes, empleando las normas y procedimientos de auditoría y, verificando que la información financiera esté presentada de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas de Información Financiera. Lo anterior, con el objeto de revisar la correcta aplicación de los





recursos públicos y emitir informes finales de auditoría y las opiniones técnicas, así como la promoción del fincamiento de las responsabilidades administrativas resultantes, dentro del ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

5. Tipos de Auditoría.

a) Auditoría Financiera. Comprende la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales, administrativas. El propósito es examinar que los recursos presupuestarios autorizados se aplicaron conforme a los programas de ejecución autorizados y a los calendarios financieros en operaciones conferidas, que su ejercicio y registró se ajustó a las disposiciones normativas vigentes aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y al clasificador por objeto del gasto. Se enfoca en determinar si la información financiera de un ente fiscalizable se presenta de conformidad con el marco normativo. El objeto de una auditoría financiera incluye la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, la información presupuestal u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los estados financieros.

b) Auditoría de Desempeño. Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo de las actividades que desarrollan las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos sustantivos, en otras palabras, se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora. Mide el impacto de la gestión y comparan lo programado con lo realmente alcanzado otorgando con ello, una perspectiva sobre el verdadero impacto social y sus beneficios incluye además la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. El objeto de la revisión pueden ser programas, entidades o fondos específicos, o ciertas actividades (con sus productos, resultados e impactos), situaciones existentes (incluyendo causas y consecuencias), así como información financiera o no financiera acerca de cualquiera de estos elementos.

c) Auditoría de Cumplimiento. Consistentes en la comprobación de las operaciones financieras, económicas, administrativas, tecnológicas, con el objetivo de establecer su realización y cumplimiento conforme a toda norma legal, técnica, financiera y contable, que les son aplicables, así como de las políticas, acuerdos, directrices y de otros requerimientos internos. Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. El objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades, procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

d) Auditoría Administrativa. Se enfoca en el análisis de la estructura organizacional de un ente, de sus mecanismos de control, operación, además de sus recursos humanos y materiales. El objeto es identificar puntos débiles, fallos en procesos y vicios recurrentes que puedan darse en los diferentes procedimientos.

e) Auditoría de Control Interno. Tiene como objeto primordial, evaluar el conjunto de estándares, procesos y estructuras que proveen las bases para encauzar el control interno de la dependencia o entidad, identificando deficiencias y formulando planes de acción suficientes y pertinentes, que permitan ofrecer al ente público cambios y mejoras requeridas, analizando los riesgos de no alcanzar objetivos y metas establecidas a cada dependencia y entidad, para lo cual, se determina la manera en que los riesgos deben ser manejados, implementando





acciones para apoyar a los servidores públicos a mitigar los riesgos de no alcanzar objetivos y metas, involucrando para ello a toda la estructura orgánica, con el uso apropiado de las tecnologías de la información. En este tipo de auditorías se incluyen las inspecciones

Informes.

Asistencia al levantamiento del inventario de bienes muebles e inmuebles.

Es un ejercicio de revisión y acompañamiento al Departamento de Patrimonio a fin de verificar físicamente y registrar los bienes con que cuenta cada entidad, con el fin de comprobar la existencia de estos.

Supervisión de la realización del inventario del Almacén General.

Es un ejercicio de inspección (supervisión) de los trabajos realizados por el Departamento de Recursos Materiales a fin de realizar una relación detallada, ordenada y valorada de los materiales o bienes almacenados.

5.1 Técnicas relativas de auditoría.

- a) **Análisis.** Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas, es decir con un resultado significativo para los propósitos.
- b) **Inspección.** Examen físico de los bienes materiales o de los documentos con el objeto de cerciorar de la existencia de un activo o de una operación registrada en los estados financieros.
- c) **Investigación.** Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados.
- d) **Declaración.** Manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizada por el auditor con los funcionarios y empleados de la entidad.
- e) **Certificación, observación, confirmación y cálculo.** Obtención de documentación que asegure la veracidad de un hecho, presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones, validación con terceros de la información, así como la verificación matemática de algunas partidas, que nos den como resultado la obtención de información y la manifestación de riesgos.
- f) **Pruebas sustantivas.** Los procedimientos sustantivos de auditoría se efectúan para responder a la evaluación del riesgo de que ocurran fraudes y errores significativos con respecto a cada objetivo de auditoría que sea relevante a los saldos de cuentas, clases de transacciones y revelaciones importantes.
- g) **Procedimientos analíticos sustantivos.** Consisten en la evaluación de la información financiera, mediante un estudio de las relaciones posibles entre los datos financieros y no financieros.





h) **Prueba de detalle o cumplimiento.** Mejor conocidas como de cumplimiento, son la aplicación de una o más técnicas diversas.

6. Criterios de selección.

La selección de las unidades administrativas y procesos a revisar se lleva a cabo en función del análisis de elementos cuantitativos y cualitativos, basados en los criterios siguientes:

Importancia Relativa.

Se seleccionan los rubros de programas, funciones, actividades institucionales, áreas, proyectos y conceptos de gasto, que recurrentemente presenten variaciones significativas en el cumplimiento de las metas, tanto físicas como financieras.

Análisis Financiero, Programático y Presupuestal.

Se analizan las fuentes de información que proporcionen datos sobre las actividades financiera, programática y presupuestal de las áreas administrativas o procesos sujetos de fiscalización. Se detectan y examinan las diferencias significativas entre lo previsto y lo alcanzado, lo presupuestado y lo ejercido, así como las variaciones entre lo estimado y lo ejecutado.

Identificación de Áreas de Riesgo.

Se considera, preferentemente, a las áreas administrativas que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, estén expuestas a riesgo de errores, desperdicio e irregularidades, así como aquellos rubros o funciones de gasto, programas o proyectos propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

Revisiones Anteriores.

Se analizan los hallazgos relevantes de revisiones anteriores, considerando la forma y los términos en que las unidades administrativas atendieron y solventaron las acciones emitidas o, en su caso, las que no se hayan atendido.

7. Número de auditorías.

Como resultado de la aplicación de los criterios para el ejercicio 2025, se desarrollarán sesenta y seis (66) auditorías y revisiones, sin menoscabo de las que pudiera instruir la Presidencia o la Dirección General del SMDIF.

Auditorías y revisiones	2025
Financiera	1
De Desempeño	0
De Cumplimiento	0
Administrativa	2
De Control Interno	43
Participación en el Levantamiento de Inventarios	2
Supervisión del Inventario del Almacén	2
Arqueos	16
Total	66





8. Calendario de auditorías.

Este Programa Anual de Control y Auditoría se implementará en las unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, descritos en el cuadro 1.1 de forma enunciativa más no limitativa, con la finalidad de atender las áreas prioritarias que requieran un control o seguimiento específico que permita reducir riesgos o contingencias administrativas, legales, financieras y operativas.

CUADRO 1.1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR AUDITAR

UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR AUDITAR		
Unidad Administrativa	Meta	Unidad
Oficialía Mayor	1	Auditoría
Oficialía Mayor	1	Auditoría
Subdirección Médica	1	Auditoría
Subdirección de Subsistemas	43	Informe
Oficialía Mayor	16	Arqueo

CUADRO 1.2. RELACIÓN DE AUDITORÍAS A EJECUTAR.

No.	Dependencia	Título	Tipo de Auditoría
1	Dirección de Servicios Generales y Control Vehicular.	Verificar la existencia, uso, ubicación, legítima propiedad y asignación del parque vehicular.	Administrativa
2	Área de Recursos Materiales.	Verificar que las asignaciones y gastos destinados a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos, se relacionan directa y únicamente con los programas, proyectos y metas contemplados en el presupuesto durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.	Financiera
3	Subdirección Médica.	Verificar la correcta administración y control de los insumos y materiales médicos que se requieren en la prestación de los servicios médicos asistenciales.	Administrativa
4	Subdirección de Subsistemas.	Inspecciones.	Control Interno
5	Área de Patrimonio.	Asistencia al levantamiento del inventario de bienes muebles e inmuebles 1er semestre.	Informe
6	Área de Recursos Materiales.	Supervisión de la realización del inventario del Almacén General 1er semestre.	Informe
7	Área de Patrimonio.	Asistencia al levantamiento del inventario de bienes muebles e inmuebles 2do semestre.	Informe
8	Área de Recursos Materiales.	Supervisión de la realización del inventario del Almacén General 2do semestre.	Informe
9	Área de Ingresos.	Arqueos de caja.	Arqueo





Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

- c). En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (c) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueban las Bases Generales para la realización de Auditorías y Otras Intervenciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, señaló que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la voz al Ciudadano José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. En uso de la voz, el ciudadano **José de Jesús Moran Luévano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, expuso: “Para llevar el programa anual de control se tienen que tener las Bases Generales para la realización de Auditorías y Otras Intervenciones del Sistema Municipal, por lo que con fundamento en los artículos 110 y 112, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 66, fracciones IV, V, VI y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en relación a las atribuciones que le confieren la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios a los Órgano Interno de Control; el Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF elaboró las **Bases Generales para la realización de Auditorías y Otras Intervenciones** con el objetivo de sentar las normas, políticas y criterios que se implementarán en materia de control, evaluación, vigilancia y fiscalización en las unidades administrativas de este Organismo. Con las Bases que se ponen a su consideración, se fortalecerán las tareas de vigilancia y fiscalización a la gestión pública, el resarcimiento de los recursos económicos, en caso de detectarse posibles actos de comisión de delitos contra el erario, así como la imposición de las sanciones disciplinarias correspondientes por contravenciones a la normatividad. Ello, a su vez, permitirá atender la instrucción en materia de control por parte del Ejecutivo Municipal en el aspecto de garantizar la probidad y cero tolerancia a la corrupción en este periodo de gobierno. Es cuanto Presidenta. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, pregunto: ¿Si tienen alguna intervención comentario? al no existir ningún comentario, instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de





BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE “BASES”.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

1.- CONCEPTOS.

Para los efectos de las presentes “Bases” se entenderá por:

- I. **AUDITORÍA.-** La revisión, estudio, verificación y análisis comparativo con la normatividad aplicable de las operaciones administrativas, financieras, técnicas, jurídicas y operativas de las actividades, reportes, programas de la entidad, así como los recursos federales, estatales y/o propios, asignados al SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la finalidad de evaluarlos y emitir una opinión respecto a si las situaciones antes mencionadas, se presentan razonablemente; si los objetivos y metas fueron alcanzados y si han sido administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y honestidad, y si se han acatado en su ejercicio las disposiciones legales aplicables.
- II. **OTRAS INTERVENCIONES.-** La verificación, revisión o inspección física o documental que se efectúa de manera particular o específica a una actividad, cifra, obra, reporte, etc., tales como arqueos de caja y fondos fijos, gastos a comprobar, cajas receptoras, participación en el levantamiento de inventario físico, en la entrega – recepción de unidades administrativas, supervisión de obra y mantenimiento, minutas de campo, revisión y análisis de expedientes técnicos, visitas de inspección y verificación y, todas las demás que le competen al Órgano Interno de Control.
- III. **SUJETOS AUDITADOS.** – La persona titular del área o unidad administrativa en donde se practicará la auditoría u otras intervenciones del Órgano Interno de Control, entendiéndose las diligencias con el responsable o la persona o personas que sean designadas por dicho titular.
- IV. **ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA.-** El documento oficial mediante el cual se formaliza el inicio de la auditoría con la participación del área auditada.
- V. **ACTA PARCIAL CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA.** - El documento oficial suscrito por el auditor, con participación del auditado, mediante el cual se manifiestan los hallazgos, requerimientos, sucesos, omisiones, acciones, hechos y observaciones parciales que se presenten en el transcurso de la auditoría.
- VI. **ACTA FINAL DE AUDITORÍA.** - El documento oficial mediante el cual se formaliza la terminación de la auditoría.
- VII. **ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA.** - El documento oficial mediante el cual se describen las irregularidades, sucesos, omisiones, acciones, hechos y observaciones en los procesos de otras intervenciones.





- VIII. **AUDITOR.**- Al personal comisionado y adscrito al Órgano Interno de Control del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o contratado excepcionalmente como auditor externo; el cual ejecuta materialmente la auditoría y otras intervenciones.
- IX. **BASES.**- Las Bases Generales para la Realización de Auditoría y Otras Intervenciones, que son las disposiciones y criterios de carácter general para su aplicación.
- X. **CÉDULA DE OBSERVACIONES.** - El documento oficial mediante el cual se manifiesta las irregularidades o presuntas inconsistencias, debilidades, causas, efectos, disposiciones legales y normativas transgredidas, así como las recomendaciones sugeridas, derivadas de la revisión, a efecto de fortalecer el control interno en las actividades que se realizan en el área auditada o inspeccionada. Esta contendrá:
- a) Descripción concisa y puntual del rubro observado;
 - b) Disposiciones legales y normativas transgredidas;
 - c) Recomendaciones sugeridas para fortalecer el control interno;
 - d) Nombre, cargo y firma del personal del Órgano Interno de Control (de quien elabora y revisa la emisión de la cédula);
 - e) Nombre y firma del Titular de la unidad administrativa auditada o revisada y de la persona servidora pública de enlace para atender la auditoría u otras intervenciones; y
 - f) Fecha de compromiso para aclarar y/o solventar dichas observaciones.

Las irregularidades mencionadas anteriormente pueden ser de presunta responsabilidad administrativa, disciplinaria o resarcitoria.

- XI. **CRONOGRAMA DE AUDITORÍA.** - Documento que elabora el Auditor donde se permite conocer las diversas etapas en que se desarrollarán los trabajos de la acción de fiscalización, dentro de la unidad administrativa seleccionada y establecida en el Programa Anual de Auditorías u Otras Intervenciones; o bien, atendida por instrucción, considerando los siguientes pasos, de forma enunciativa más no limitativa, de acuerdo a su aplicación:

Primero. Elaboración de oficio de orden de auditoría o inspección; Oficio de Comisión, documentos notificados a la persona titular del área sujeta de auditar o inspeccionar;

Segundo. Instrumentación del Acta de Inicio;

Tercero. Aplicación del Cuestionario de Control Interno al personal auditado o inspeccionado (según sea el caso);

Cuarto. Solicitud de documentación y/o información para los trabajos iniciales de la revisión y su valoración, conforme a los requerimientos del tipo de auditoría;

Quinto. Análisis y evaluación de la documentación e información mediante la aplicación de métodos y procedimientos de auditoría, tales como elaboración de cédulas sumarias y analíticas, a efecto de determinar el apego a las disposiciones legales y normativas acordes a las actividades realizadas por el área auditada o inspeccionada;





- Sexto.** Elaboración de Cédulas de Observación, revelando las inconsistencias o debilidades derivadas por acción u omisión de los servidores públicos adscritos al área revisada;
- Séptimo.** Instrumentación del Acta de Cierre de la Auditoría y, conocimiento de las Observaciones al Titular;
- Octavo.** Valoración a la respuesta emitida por los auditados o inspeccionados a las observaciones que les fueron determinadas en la revisión; y
- Noveno.** Elaboración del Informe de Resultados para conocimiento de las autoridades del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o, de los Órganos de Gobierno.
- XII. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.-** Instrumento que permite evaluar el grado de riesgo y confianza, mediante la respuesta que otorguen los servidores públicos del área sujeta a revisar, al poner de manifiesto los conocimientos, habilidades o capacidades con que cuentan en el desempeño de sus funciones.
- XIII. ENLACE.** – La persona servidora pública adscrita al área revisada o inspeccionada, designada por la persona titular para atender los trabajos de auditoría u otras acciones de fiscalización, quien será responsable directo de atender y dar respuesta a los requerimientos del personal responsable de la auditoría o inspección.
- XIV. HALLAZGO.-** Las deficiencias significativas o de otro tipo reveladas en el control interno y que alcanzaron efectos significativos en el enfoque de revisión. La existencia de errores materiales hallados en la revisión o que sean propios de la auditoría, corregidos o no corregidos en la información financiera perteneciente a periodos anteriores. Los asuntos precisos resultantes o que podrían resultar en una modificación obtenida en el informe de revisión.
- XV. INFORME FINAL DE RESULTADOS DE AUDITORÍA U OTRAS INTERVENCIONES.** - Es el documento oficial mediante el cual se informa a la Presidenta y Director(a) General del SMDIF, el resultado obtenido, una vez que el área auditada haya atendido las observaciones o hallazgos.
- XVI. ORDEN DE AUDITORÍA-** El documento oficial mediante el cual se informa a la persona titular o responsable del área a auditar, los trabajos a realizar, así como el periodo sujeto a revisión y la fecha de conclusión.
- XVII. OFICIO DE COMISIÓN.-** El documento oficial mediante el cual se les notifica a las o los servidores públicos o auditores adscritos al Órgano Interno de Control, los pormenores de la auditoría que se llevará a cabo, especificando el período que comprenderá, así como la duración de la misma.
- XVIII. ORDEN DE INTERVENCIÓN.-** El documento oficial mediante el cual se informa a la persona titular o responsable del área la inspección, verificación, arqueo u otros.
- XIX. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES O HALLAZGOS DE AUDITORÍA U OTRAS INTERVENCIONES.-** Es el documento oficial mediante el cual se hace del conocimiento a la





persona titular o responsable del área auditada, sobre las observaciones o hallazgos derivadas de la auditoría u otras intervenciones, así como las recomendaciones para ser solventadas.

XX. OFICIO DE PRÓRROGA.- Documento oficial mediante el cual el Órgano Interno de Control, da aviso a la persona titular del área los motivos para extender el plazo de término de la auditoría.

XXI. SMDIF.- Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMPETENCIA

2.- ÓRGANO COMPETENTE PARA ACTUAR EN UNA AUDITORÍA Y OTRAS INTERVENCIONES.

El Órgano competente para conocer de auditorías y otras intervenciones, derivado del Programa Anual de Auditoría o por solicitud, es el Órgano Interno de Control del SMDIF, a través del Área de Auditoría, en términos de los artículos 112, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 66, fracción IV, 67, fracción I y 68 fracciones I y IX del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

3.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS COMPETENTES PARA INSTRUIRLAS.

Se consideran competentes para instruir la práctica de auditorías y otras intervenciones, los siguientes servidores públicos:

- I. El Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF.
- II. La Presidenta y el (la) Director (a) del SMDIF.
- III. El Titular del Área de Auditoría, en caso de excusa, ausencia o impedimento del Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF.

4.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS AUTORIZADOS PARA PRACTICARLAS.

En términos del artículo 112, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 66, 67 y 68 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cualquier persona servidora pública adscrita al Órgano Interno de Control del SMDIF o, el o los auditores externos, designados por la mismas. Siempre y cuando sean comisionados mediante escrito del Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF o de quien tenga facultades para hacerlo.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

5.- SUJETOS DE AUDITORÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES.

Son sujetos de auditorías y otras intervenciones, todas las áreas o unidades administrativas del SMDIF.

El Órgano Interno de Control, por situaciones justificadas podrá excepcionalmente ordenar la práctica de auditorías u otras intervenciones que no estén contempladas en el programa anual,





cancelarlas o reprogramarlas; para lo cual realizará las modificaciones correspondientes en el programa antes referido.

6.- PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ATENDERÁ LA AUDITORÍA Y OTRAS INTERVENCIONES.

La notificación del inicio de la auditoría se entenderá con las personas titulares de la Dirección General, Subdirección, Coordinación, Área o la Unidad Administrativa en la que se señale y practique la diligencia, cuyo nombre debe indicarse en el oficio de aviso de inicio de auditoría u otras intervenciones; en caso de que este no se encuentre presente, la diligencia se entenderá con la persona servidora pública que en ese momento este ocupando temporalmente el cargo o en su caso de que no se hubiera nombrado sustituto, con el responsable de la Dirección, Subdirección, Coordinación, Área o Unidad Administrativa a auditar.

7.- LUGAR PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA Y OTRAS INTERVENCIONES.

El Órgano Interno de Control del SMDIF podrá practicar las auditorías y otras intervenciones en el domicilio o lugar destinado para tales efectos, asignado a la Dependencia, Área, Unidad u oficina auditada. En aquellos casos en que no sea posible llevarlas a cabo en el sitio previsto, también podrán efectuarse en las instalaciones del Órgano Interno de Control, o en los diferentes domicilios donde se llevan las actuaciones de las áreas de trabajo a auditar.

CAPÍTULO CUARTO DÍAS Y HORAS HÁBILES.

8.- DÍAS Y HORAS PARA PRACTICAR LAS AUDITORÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES.

Las auditorías y otras intervenciones por parte del Órgano Interno de Control del SMDIF, se practicarán en días hábiles, siendo estos todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen como días no hábiles en el Bando Municipal o en el calendario oficial vigente de la Entidad, publicado en Gaceta de Gobierno; siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

La existencia del personal de guardia no habilita días y horas inhábiles, cuando estime conveniente, el Órgano Interno de Control del SMDIF, podrá habilitar días y horas hábiles, previa notificación por escrito al área auditada o intervenida, sin que con ello se afecte la validez del acto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Cualquier auditoría u otra intervención iniciada en horas hábiles por el Órgano Interno de Control del SMDIF, podrá concluirse en horas inhábiles sin afectar su validez.

CAPÍTULO QUINTO DERECHOS Y OBLIGACIONES.

9.- DERECHOS DE LA PERSONA TITULAR, RESPONSABLE DEL ÁREA O LAS PERSONAS CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA PARA PRACTICAR AUDITORÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES.

I. Recibir en original, el oficio de aviso de inicio de auditoría, por medio del cual, se le da a conocer la acción de fiscalización, su alcance y se autoriza personal para practicar la auditoría;





II.- Manifiestar lo que considere conveniente en las actas de inicio, parciales y de cierre de auditoría;

III. A que el personal comisionado se identifique ante la persona servidora pública con quien se entienda la diligencia, mediante credencial vigente con fotografía, en la que se aprecie su adscripción al Órgano Interno de Control del SMDIF;

IV.- En caso de que algún documento, de los requisitados por el personal de la auditoría, que se encuentre en los muebles, archiveros u oficinas, le sea necesario al auditado para el desarrollo de sus actividades, podrá extraerlo ante la presencia de la persona servidora pública comisionada o auditor externo, quienes podrán obtener copia de este.

10.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA TITULAR, RESPONSABLE DEL ÁREA O LAS PERSONAS CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA PARA PRACTICAR AUDITARÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES.

I.- Permitir al personal comisionado o auditores externos el acceso a las instalaciones donde se vaya a practicar la diligencia;

II.- Proporcionar un lugar y espacio para realizar su cometido;

III.- Brindar las facilidades necesarias para el mejor desempeño de la auditoría u otras intervenciones;

IV.- Si a criterio de la persona servidora pública y/o auditor externo que realiza la auditoría u otra intervención, determinase que no existe factibilidad por cuestiones de espacio y/o de condición del lugar, la persona servidora pública señalará lugar más idóneo en el cual se deberá llevar a cabo la misma diligencia, sujetándose a las fracciones subsecuentes;

V. Mantener a disposición del personal comisionado, la documentación que acredite el cumplimiento de la Normatividad vigente;

VI. Remitir por oficio la documentación solicitada en el Acta de Inicio o Parcial de Auditoría, o de las solicitadas durante la práctica de otras intervenciones;

VII.- Proporcionar copias certificadas o simples de la información requerida por los auditores a la persona titular o responsable del área auditada o a la persona o personas que hayan nombrado éste en el Acta de Inicio de Auditoría o de las solicitadas durante la práctica de otras intervenciones;

VIII.- Proporcionar la documentación requerida dentro del plazo otorgado para hacerlo;

IX.- En caso de que lo soliciten, tramitar ante la autoridad competente copias certificadas de la de la documentación que se le requiera;

X.- Permitir la verificación de bienes y servicios prestados, así como la copia de los documentos en discos, cintas o cualquier medio procesable de almacenamiento de datos que posea la persona titular o responsable del área auditada; y





XI.- Designar un enlace para atender los requerimientos de auditoría solicitados por el Órgano Interno de Control.

11.- FACULTADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O AUDITORES EXTERNOS COMISIONADOS.

Durante el desarrollo de la auditoría, las personas servidoras públicas o auditores externos comisionados, a fin de asegurar la documentación, correspondencia o bienes que no estén relacionados o codificados, o bien de no ser así, podrán indistintamente:

- I. Sellar o colocar marcas en los archiveros, depósitos u oficinas donde se encuentren los bienes a que se refiere el párrafo anterior; y
- II. Dejar los bienes muebles en calidad de depósito al auditado o a la persona con quien se entienda la auditoría o diligencia, previo inventario que al efecto formule, siempre que dicho aseguramiento no impida la realización de actividades dentro del área que se esté auditando.

CAPÍTULO SEXTO

FORMALIDADES DE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS Y OTRAS INTERVENCIONES.

12.- INICIO DE AUDITORÍA.

Al iniciar una auditoría, se deberá exhibir el oficio de comisión y notificar el oficio de orden de auditoría, debiéndose especificar el período que comprenderá ésta. En el mismo acto se levantará el Acta de Inicio de Auditoría.

13.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA ORDEN DE AUDITORÍA.

- I. El nombre de la persona titular del área o dependencia auditada;
- II. El tipo de auditoría a efectuarse;
- III. El nombre de la auditoría y/o su objeto y alcance;
- IV. El periodo que abarca la revisión;
- V. Nombre de las personas servidoras públicas comisionadas o auditores, quienes podrán ser sustituidos o aumentados en cualquier momento de la auditoría u otras intervenciones mediante oficio correspondiente;
- VI. Rubro o área por auditarse, o de práctica de otras intervenciones;
- VII. Especificar el período o períodos que abarcará la práctica de la auditoría, desde su inicio hasta su término, pudiendo ampliarse de ser necesario, previo aviso al sujeto auditado;
- VIII. Las disposiciones legales en que se fundamenten las auditorías y otras intervenciones y;
- IX. Firma autógrafa del Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF, o de quien tenga facultades para hacerlo.

14.- REGLAS PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA.

I.- La exhibición y entrega del oficio de Aviso de Inicio de Auditoría dará formal y oficialmente el inicio de los trabajos de fiscalización, se entregará directamente al responsable o sujeto del área auditada o, con la persona que lo esté sustituyendo. Recabándose el acuse respectivo;





II.- El Órgano Interno de Control del SMDIF de estimarlo conveniente, podrá sustituir, aumentar o reducir el personal comisionado o auditores externos en cualquier momento, aun y cuando la auditoría haya sido ya iniciada. Circunstancia que se hará del conocimiento por escrito al área sujeta a auditoría;

III.- Una vez entregado el Oficio de Aviso de Inicio de Auditoría, de forma inmediata, se instrumentará el acta denominada de Inicio de Auditoría, levantándose por duplicado, en la que se hará constar la entrega del oficio de aviso de inicio de auditoría y el nombre de la o las personas que designe la persona titular o responsable del área auditada para atender la diligencia y a los que fungirán como sus testigos, solicitando en dicho acto la información que se requiera para el desarrollo de los trabajos, fijando plazo y asentando todas las observaciones que considere el auditor o la personas servidora pública responsable del área auditada. El Órgano Interno de Control del SMDIF podrá solicitar información a otras unidades administrativas, personas físicas o morales, en su calidad de proveedores o contratistas, y/o contribuyentes, que indirectamente se encuentren involucrados en el objeto de la auditoría u otras intervenciones y que, por la relación que guarden, cuenten con documentación o información que sirva para el desarrollo de las diligencias. Los plazos en las diversas diligencias de auditoría se computarán de conformidad con lo dispuesto a lo relativo en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

IV.- Se entregará original del oficio de Aviso de Inicio de Auditoría y un juego del Acta de Inicio de Auditoría a la persona responsable del área auditada, el auditor se quedará con la copia simple del acuse del oficio de comisión y con el otro juego original del Acta de Inicio de Auditoría;

V.- La información que se solicite en el Acta de Inicio o Parcial de Auditoría, ya sea en original, copia certificada o copia simple, deberá ser proporcionada mediante oficio dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF, debiendo ser entregada dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento para el caso contrario. La falta de entrega de la información se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, dándose vista a la Autoridad Investigadora;

VI.- De estimarse necesario, se levantarán tantas Actas Parciales Circunstanciadas de Auditoría como sean necesarias, en ellas se asentarán los hechos que se relacionen con requerimientos, hallazgos y comunicados realizadas al área auditada, debiendo ser firmada por los intervinientes; el auditor, la persona servidora pública responsable del área auditada o por la persona o personas que se hayan designado en el Acta de Inicio de Auditoría para atender la diligencia y dos testigos;

VII.- En la realización de la auditoría, se instrumentarán Actas Parciales Circunstanciadas de Auditoría tantas veces sea necesario, además en las mismas, se podrán asentar observaciones parciales, que podrán ser solventadas por el área auditada, dentro del plazo que en las mismas se otorgue. Sin perjuicio que, de no hacerlo, formen parte de las observaciones definitivas al final de los trabajos;

VIII.- La auditoría se deberá concluir dentro del plazo máximo establecido en el oficio de comisión, salvo cuando se soliciten prórrogas, debiéndose notificar por escrito, dentro del término de cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación inicial de la auditoría;





IX.- En la fecha de la conclusión de la auditoría se deberá instrumentar el Acta Final de Auditoría y para el caso que no se encontrare presente en el área auditada la persona servidora pública con quien originalmente se entendió el Acta de Inicio de Auditoría, la misma se entenderá con la persona que en el momento se encuentre tácita o expresamente como responsable del área auditada, o bien, con la persona o personas designadas en el Acta Inicial de Auditoría para atender sus trabajos. El Acta Final de Auditoría tendrá validez plena, aun cuando la persona titular del área auditada se niegue a firmarla. Circunstancia que se hará constar en la misma. En tal caso, las observaciones definitivas tendrán validez y eficacia plena;

X.- El plazo a que se refiere la fracción VIII de este numeral, podrá ampliarse por periodos de hasta quince días hábiles y hasta por dos ocasiones, siempre que el oficio mediante el cual se notifique la prórroga haya sido expedido por el Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF o el encargado de la auditoría, justificando la causa de ampliación del mismo;

XI.- Se iniciará un periodo de Seguimiento de Auditoría, a partir de la instrumentación del Acta Final de Auditoría, de conformidad con el plazo otorgado por el equipo auditor en la misma, con el fin de que el sujeto y área auditada puedan solventar las observaciones asentadas; y

XII.- Dentro del plazo de veinte días hábiles, posteriores al periodo de Seguimiento de Auditoría, la persona titular del Área de Auditoría o, el equipo de auditores responsables de la auditoría comunicará por escrito al Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF los resultados obtenidos durante la práctica de la misma, mediante un Informe Final”, para que este a su vez, haga de conocimiento a la Presidencia y Dirección General del SMDIF.

15.- INFORME FINAL O DE RESULTADOS.

El Informe Final o de Resultados de Auditoría deberá contener cuando menos los siguientes requisitos:

- I. Nombre específico y número de expediente de la auditoría;
- II. Alcance de la Auditoría;
- III. Período en que se realizó;
- IV. Número de observaciones o hallazgos generados;
- V. Detallar las bases jurídicas, objetivos, limitaciones y metodología utilizados;
- VI. Informar claramente los resultados obtenidos;
- VII. En su caso, detallar el monto del daño causado a la Hacienda Pública Municipal y las obligaciones de Ley incumplidas;
- VIII. Las recomendaciones efectuadas;
- VII. Nombre y firma autógrafa de la persona titular del Área de Auditoría o del responsable de la auditoría y de los servidores públicos o auditores externos comisionados.

16.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE AUDITORÍA.

En caso de que se suspendan temporalmente los trabajos de una auditoría, se deberá informar por oficio al responsable del área auditada o a la persona o personas designadas por éste para atender la diligencia, debiendo dejar la auditoría en el estado en que se encuentre.

La suspensión de una auditoría no podrá ser mayor a seis meses, de lo contrario, se entenderá como cancelada, debiéndose justificar y notificar por escrito esta circunstancia al sujeto auditado,





dentro del plazo de tres días hábiles. El cual, comenzará a correr a partir del día hábil siguiente en que se haya llegado el término de los seis meses.

17.- REANUDACIÓN DE AUDITORÍA.

La reanudación de una auditoría que se haya suspendido se notificará al área auditada mediante oficio emitido por el Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF, o por quien tenga facultades para ello y previa exhibición del mismo se procederá a la práctica de la diligencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO FORMALIDADES DE LA PRÁCTICA DE OTRAS INTERVENCIONES.

18.- INICIO DE OTRAS INTERVENCIONES.

Antes de iniciar otras intervenciones se deberá de notificar a la persona titular de la Dependencia, Coordinación o Área a intervenir, el oficio en el que se comisione a las personas servidoras públicas a practicarlas.

19.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER OFICIO DE COMISIÓN:

Los requisitos que debe contener el oficio de comisión son:

- I. El nombre de la persona titular del área o unidad administrativa;
- II. Nombre de las personas servidoras públicas comisionadas para tal efecto; los cuales podrán ser sustituidos o aumentados en cualquier momento de las intervenciones;
- III. Lugar, zona o área a practicarse las intervenciones;
- IV. Expresar el objeto y alcance que ha de tener las intervenciones;
- V. Señalar el periodo de duración de los trabajos;
- VI. Las disposiciones legales en que se fundamenten las intervenciones; y
- VII. Firma autógrafa del Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF o de quien tenga facultades para hacerlo;

20.- REGLAS PARA LA PRÁCTICA DE OTRAS INTERVENCIONES:

I.- Una vez exhibido la Orden de Inspección, se iniciará la misma, la cual se entenderá con la persona titular y la persona servidora pública designada para atender la intervención del área respectiva, solicitando al mismo tiempo la información necesaria para la práctica de esta;

II.- La información que solicite la persona servidora pública comisionada para la práctica de la inspección, se deberá proporcionar en el momento de la solicitud, la cual quedará asentada en el cuerpo del Acta Administrativa Circunstanciada;

En caso de que la persona titular del área o la persona servidora pública asignada para atender la inspección del área revisada no proporcionen la información solicitada, las personas servidoras públicas comisionadas asentarán los hechos que se relacionen con el requerimiento realizado en el Acta Administrativa Circunstanciada, la cual deberá ser firmada por la persona titular o responsable del área intervenida y testigo nombrado por el área sujeto de la intervención. La omisión de entrega de la información se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

III.- Las observaciones o hallazgos derivados de la intervención se harán de conocimiento durante la lectura del Acta Administrativa Circunstanciada, siendo informadas a través del formato Cédula





de Observaciones y Recomendaciones, la cual será firmada por la persona titular y la persona servidora pública designada para atender la inspección. Dichas observaciones o hallazgos serán notificados por escrito en el Oficio de Resultados y deberán ser solventadas en el plazo establecido por la persona titular o responsable del área intervenida. De no ser solventadas las observaciones o hallazgos al término del plazo señalado, la persona titular o la persona servidora pública designada para atender la intervención, se harán acreedores a una sanción, previo procedimiento administrativo correspondiente ante el Área Investigadora del SMDIF; y

IV.- Como resultado de la intervención, los responsables designados elaborarán el Informe Final donde harán de conocimiento al Titular del Órgano Interno de Control del SMDIF de las observaciones o hallazgos detectados, situación que será informada a la Presidencia y Dirección General del SMDIF.

21.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL COMISIONADO ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SMDIF.

- I. Identificarse con la persona servidora pública intervenida;
- II. Hacer del conocimiento de la persona servidora pública intervenida de la existencia del oficio de comisión, previa notificación a la persona titular del área, coordinación o unidad administrativa;
- III. Recabar evidencias mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de revisiones, durante la diligencia;
- IV. Levantar Acta Administrativa Circunstanciada de todos y cada una de los hechos u omisiones, presentados durante la intervención; y
- VI. Hacer del conocimiento, del derecho que tiene la persona intervenida, dentro del plazo de cinco días hábiles, para que aclare, manifieste o aporte elementos en relación con el acta administrativa circunstanciada.

22.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA INTERVENIDA.

- I. Identificarse plenamente con el interventor;
- II. Proporcionar todos los documentos, datos, referencias y circunstancias que le sean solicitadas por el interventor; y
- III. Participar y firmar el Acta Circunstanciada que elabore en ese momento el interventor.

En caso de que se presente la negativa a firmar el acta por la persona titular del área responsable, la persona servidora pública intervenida, dicha circunstancia se hará constar en el acta sin que afecte el contenido y validez de esta.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

23.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS MUNICIPALES O AUTORIDADES AUXILIARES QUE INDIRECTAMENTE ESTÉN INVOLUCRADOS EN UNA AUDITORÍA Y EN OTRAS INTERVENCIONES.

El Órgano Interno de Control del SMDIF podrá solicitar información por oficio a las áreas o Autoridades Auxiliares que indirectamente se encuentren involucradas en la práctica de una auditoría u otras intervenciones, y que por las funciones que desempeñan dentro de la misma,





cuenten con documentación que sirva para su práctica, la cual deberán proporcionar en el plazo de tres días hábiles, el cual comenzará a computarse a partir del siguiente día hábil de la respectiva notificación.

El Órgano Interno de Control del SMDIF podrá solicitar información adicional al área auditada o inspeccionada, una vez concluida la auditoría u otras intervenciones, la cual pueda ser útil para atender, aclarar y solventar las observaciones derivadas de la misma.

CAPÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES

24.- SANCIONES.

El incumplimiento de las presentes “BASES”, tanto por las personas servidoras públicas o auditores externos comisionados, como por las o los titulares o responsables de atender la auditoría u otras intervenciones, será sancionado en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En cuanto a las áreas que se les haya solicitado información o documentación por estar indirectamente involucradas en la práctica de la auditoría u otras intervenciones, o se les haya solicitado información fuera la auditoría u otra intervención, y no den cumplimiento a lo solicitado, será sancionada la persona titular o, responsable del área que tenga a su encargo el control de la misma, en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Bases serán difundidas y tendrán aplicación por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control del SMDIF, así como del cumplimiento y conocimiento de las personas titulares de la Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y Áreas, así como del personal adscrito a cada una de las unidades administrativas que conforman el SMDIF.

SEGUNDO.- Una vez que las presentes Bases sean aprobadas por la Junta de Gobierno del SMDIF, serán publicadas en la Gaceta Municipal y entrarán en vigor al día siguiente en que se publiquen.

La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifestó, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Sistema Municipal, le agradezco sus intervenciones, y lo invito a que ocupe un lugar en este recinto e instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

- d) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (d) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba los cambios de nombres oficiales de las Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del





Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción, XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual establece que una de las atribuciones de la Junta de Gobierno es la de autorizar y proponer los nombres oficiales de los centros periféricos del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, y considerando que las Casas de Día de las Personas Adultas Mayores son espacios fundamentales para el bienestar, desarrollo y acompañamiento de este sector de la población. Su nombre no solo representa una identidad, sino que también transmite valores, historia y reconocimiento a figuras que han aportado significativamente al país y a la sociedad. En ese sentido, los nombres actuales de las Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Tlalnepantla de Baz, no representan adecuadamente la misión de las Casas de Día, por lo que se propone el cambio de nombre de la Casa de Día, denominada “Diego Rivera”, ubicada en Calle Camelias sin número, entre calle Orquídeas y calle Azaleas, Fraccionamiento Valle Hermoso, por Casa de Día “Margarita Maza de Juárez”; y se propone el cambio de nombre de la Casa de Día, denominada “Guillermo Ernesto Padilla Díaz de León” ubicada en calle Pirámide Tepozteco Numero 5, Pueblo de Santa Cecilia, por Casa de Día “Ifigenia Martínez”, haciendo hincapié, que el nombre de las figuras seleccionadas para el cambio de nombre de las Casas de Día, tienen un vínculo más fuerte con la lucha por los derechos sociales, el acceso a la salud y la educación, y buscan garantizar una sociedad más justa y equitativa para todos, incluyendo a las personas adultas mayores. Por lo que, en atención a ello, someto a consideración de esta Asamblea la propuesta referida y les pregunto si tienen algún comentario, no siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a las y los integrantes de la Junta de Gobierno si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y 15, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO.** Se aprueban los cambios de nombres oficiales de las Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Tlalnepantla de Baz, dependientes de la Subdirección de Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para quedar como sigue: Casa de Día, denominada “Diego Rivera”, por Casa de Día “Margarita Maza de Juárez”; y Casa de Día, denominada “Guillermo Ernesto Padilla Díaz de León” por Casa de Día “Ifigenia Martínez”, de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que formará parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno en su carácter de Dirección General del





Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizar lo conducente para gestionar lo necesario a fin de colocar las respectivas Placas en los inmuebles que ocupan las Casas de Día, conforme al nombre oficial aprobado, así como realizar la rotulación adecuada a los mismos. **TERCERO.** Se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno en su carácter de Dirección General del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de realizar las gestiones conducentes respecto a los cambios de nombres aprobados, así como el de realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y a su vez, lleve a cabo su correspondiente difusión en el territorio municipal. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación”. Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

ANEXO

NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE PROPUESTO	DIRECCION
Casa de Día "Diego Rivera"	Casa de Día "Margarita Maza de Juárez"	Calle Camelias sin número, entre calle Orquídeas y calle Azaleas, Fraccionamiento Valle Hermoso
Casa de Día "Guillermo Ernesto Padilla Díaz de León"	Casa de Día "Ifigenia Martínez"	Calle Pirámide Tepozteco Numero 5, Pueblo de Santa Cecilia

e) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno,** comentó, que el inciso (e) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el catálogo de las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025-2027, que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno,** expuso que, para este punto, se le concedía el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial





Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: “Con fundamento en los artículos 41, fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; así como el 15 fracción VI y 80, fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se expone el siguiente punto. Para efectos de establecer las cuotas de recuperación de los servicios asistenciales que presta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se realizó un análisis comparativo de las cuotas que aplican los municipios de Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, así como el sector privado y particulares, asimismo se realizó un análisis de las cuotas de recuperación acorde a las necesidades territoriales de nuestra municipalidad, definiendo tarifas diferenciadas en Zona Poniente y Zona Oriente, tomando en consideración los niveles de vulnerabilidad de las y los beneficiarios. A continuación, se presenta la propuesta del catálogo de cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025-2027 que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, los anexos fueron presentados a ustedes previamente de las cuales se aprecian muchas tarifas, básicamente estamos hablando de servicios médicos, asistenciales y laboratorios y otros servicios como venta de bienes, por lo que si tienen alguna observación con este punto del orden del día, estoy a sus órdenes para verlo con mayor claridad. Es cuanto Presidenta”. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, pregunto: ¿Si tienen alguna intervención? De no ser así instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción V, 37 fracción IV, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 15 fracción VI y 80, fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO**. Se aprueba el catálogo de las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios para el periodo 2025-2027, que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que forma parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO**. Se autoriza que las recaudaciones obtenidas por la aplicación de las cuotas de los servicios brindados en el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México sean ingresadas a la Oficialía Mayor de este Sistema Municipal. **TERCERO**. Se solicita a la Secretaría de la Junta de Gobierno que, en coordinación con el Titular





COSTOS POR LOS SERVICIOS MÉDICOS - ASISTENCIALES BRINDADOS POR EL SMDIF EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

MEDICINA GENERAL

SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	TEPEOLULCO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/ DISCAPACIDAD
CONSULTA MÉDICA GENERAL	\$ 60.00	\$ 50.00	\$ 35.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 70.00	\$ 50.00	\$ 35.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO (FORMATO EXTERNO)	\$ 100.00	\$ 70.00	\$ 50.00	50%

PROCEDIMIENTOS DE ESPECIALIDAD MÉDICA

SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/ DISCAPACIDAD
COLPOSCOPIA	\$ 300.00	NO APLICA	NO APLICA
ELECTROFULGURACIÓN	\$ 650.00	NO APLICA	NO APLICA
URETOSCOPIA	\$ 300.00	NO APLICA	NO APLICA
TOMA DE BIOPSIA	\$ 300.00	NO APLICA	NO APLICA
RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO	\$ 350.00	NO APLICA	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$ 50.00	NO APLICA	NO APLICA
RETIRO DE DIU TRASLOCADO	\$ 250.00	NO APLICA	NO APLICA
CURACIÓN DE ESPECIALIDAD EN HERIDAS, ESTOMAS Y QUEMADURAS SIN APÓSITO	\$ 150.00	\$ 120.00	NO APLICA

MEDICINA ALTERNATIVA

SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA O TERAPIA DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$ 150.00	\$ 120.00	40%
AUDIOMETRÍA	\$ 190.00	\$ 150.00	NO APLICA
LAVADO DE OÍDOS	\$ 150.00	\$ 120.00	NO APLICA
OPTOMETRÍA	\$ 100.00	\$ 80.00	NO APLICA
QUIROPRAXIA	\$ 150.00	NO APLICA	NO APLICA
NUTRICIÓN	\$ 150.00	\$ 100.00	NO APLICA
PODOLOGÍA	\$ 160.00	\$ 100.00	40%

PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA

SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL
----------	----------	---------	------------------------------





			INAPAM/DISCAPACIDAD
TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL	\$ 15.00	\$ 15.00	NO APLICA
CURACIÓN MENOR	\$ 50.00	\$ 25.00	NO APLICA
CURACIÓN MAYOR	\$ 70.00	\$ 50.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	\$ 15.00	\$ 15.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$ 50.00	\$ 30.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (CON PROCEDIMIENTO)	\$ 250.00	\$ 100.00	NO APLICA
CITOLOGÍA CERVICAL	\$ -	NO APLICA	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 1 A 5)	\$ 30.00	\$ 30.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 6 A 10)	\$ 30.00	\$ 30.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 11 Y MÁS)	\$ 120.00	\$ 120.00	NO APLICA
TOMA DE GLUCOSA CAPILAR DESTROXTIS	\$ 30.00	\$ 30.00	NO APLICA
MEDICINA ESPECIALIZADA			
SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA MEDICA ESPECIALIDADES	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA

SERVICIOS PSICOLÓGICOS		
PSICOLOGÍA		
SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA PSICOLÓGICA EN ADICCIONES (PREADIC)	\$ 120.00	NO APLICA
TERAPIA INDIVIDUAL	\$ 100.00	NO APLICA
TERAPIA DE PAREJA	\$ 150.00	NO APLICA
TERAPIA FAMILIAR (HASTA 4 PERSONAS)	\$ 170.00	NO APLICA
TERAPIA FAMILIAR (MAS DE 4 PERSONAS)	\$ 200.00	NO APLICA

SERVICIOS DE LABORATORIO			
LABORATORIO			
SERVICIO	PONIENTE	ORIENTE	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
ÁCIDO ÚRICO	\$ 50.00	\$ 25.00	50%
ALBÚMINA EN SUERO	\$ 100.00	\$ 100.00	50%
AMIBA EN FRASCO	\$ 45.00	\$ 35.00	50%
ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$ 50.00	\$ 50.00	NO APLICA
BILIRRUBINAS	\$ 50.00	\$ 50.00	NO APLICA
BIOMETRÍA HEMÁTICA	\$ 100.00	\$ 90.00	50%
CALCIO	\$ 100.00	\$ 50.00	NO APLICA
CITOLOGÍA FECAL O MOCO FECAL O LEUCOCITOS	\$ 70.00	\$ 60.00	50%
CITOLOGÍA NASAL	\$ 180.00	\$ 160.00	NO APLICA
COLESTEROL TOTAL	\$ 50.00	\$ 40.00	NO APLICA
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 200.00	\$ 150.00	NO APLICA





COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	\$ 200.00	\$ 150.00	NO APLICA
COPROCULTIVO	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
COPROPARASITOSCÓPICO (CX3)	\$ 100.00	\$ 90.00	50%
COPROLÓGICO ESPECIAL	\$ 100.00	\$ 70.00	50%
CREATINA	\$ 50.00	\$ 30.00	50%
CULTIVO DE ABSCESO	\$ 400.00	\$ 400.00	NO APLICA
CULTIVO CONJUNTIVAL UN OJO	\$ 280.00	\$ 280.00	NO APLICA
CULTIVO DE EXPECTORACIÓN	\$ 350.00	\$ 350.00	NO APLICA
CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO	\$ 250.00	\$ 250.00	NO APLICA
CULTIVO NASAL	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA
CULTIVO SECRECIÓN MAMARIA	\$ 400.00	\$ 400.00	NO APLICA
CULTIVO HERIDA O LESIÓN	\$ 400.00	\$ 400.00	NO APLICA
CULTIVO VULVAR	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA
CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA
CULTIVO URETRAL	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA
CULTIVO ESPERMOCULTIVO	\$ 300.00	\$ 300.00	NO APLICA
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA GESTACIONAL	\$ 250.00	\$ 250.00	NO APLICA
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	\$ 250.00	\$ 250.00	NO APLICA
DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24HRS	\$ 90.00	\$ 80.00	NO APLICA
DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)	\$ 175.00	\$ 175.00	NO APLICA
EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	\$ 100.00	\$ 90.00	50%
FACTOR REUMATOIDE (FR)	\$ 60.00	\$ 50.00	50%
FOSFATASA ALCALINA	\$ 105.00	\$ 90.00	NO APLICA
GLUCOSA	\$ 40.00	\$ 30.00	50%
GLUCOSA AYUNO Y POST CARGA (POST PRANDIAL)	\$ 150.00	\$ 135.00	NO APLICA
GRUPO SANGUÍNEO Y RH (GPO)	\$ 50.00	\$ 45.00	50%
HEMOGLOBINA GLICOLISADA (HBALC)	\$ 230.00	\$ 220.00	NO APLICA
LÍPIDOS TOTALES	\$ 140.00	\$ 130.00	NO APLICA
NITRÓGENO UREICO	\$ 120.00	\$ 100.00	50%
P. DE FUNCIÓN RENAL (DEP. CREAT. P. TOT. ELECTROL.)	\$ 440.00	\$ 420.00	NO APLICA
PERFIL DE CHEQUEO (BH, EGO, QS5, CX3)	\$ 260.00	\$ 260.00	NO APLICA
PERFIL DE DIABETES (HB GLICO. GLUCOSA)	\$ 240.00	\$ 220.00	NO APLICA
PERFIL DE DIABETES (HB GLICO, EGO. GLUCOSA)	\$ 270.00	\$ 270.00	NO APLICA
PERFIL DE LÍPIDOS BÁSICO	\$ 275.00	\$ 240.00	NO APLICA
PERFIL HEPÁTICO (BILIS, TGO, TGP, F. ALC, DHL)	\$ 400.00	\$ 400.00	NO APLICA
PERFIL REUMÁTICO (A.U., AEL, PCR, F.R., SED)	\$ 200.00	\$ 180.00	NO APLICA
PERFIL TOXÉMICO BH TP TPT, PFH, BUN, CREATININA, UREA, ÁCIDO ÚRICO, PROTEÍNA EN ORINA, 24 HORAS DEPURACIÓN DE CREATININA	\$ 630.00	\$ 600.00	NO APLICA
PLAQUETAS	\$ 40.00	\$ 40.00	NO APLICA
PRENATALES (BH, GPO, VDRL, GLUC, EGO)	\$ 220.00	\$ 220.00	NO APLICA
PRENATALES (BH, GPO, VDRL, GLUC, EGO, HIV)	\$ 400.00	\$ 400.00	NO APLICA
PRENUPCIALES (VDRL, GPO) 1 PERSONA	\$ 150.00	\$ 125.00	NO APLICA
PRENUPCIALES (VDRL, GPO) PAREJA	\$ 400.00	\$ 360.00	NO APLICA
PRENUPCIALES (VDRL, GPO,HIV) PAREJA	\$ 600.00	\$ 500.00	NO APLICA
PREOPERATORIOS (BH, QS, EGO, GPO, TC)	\$ 340.00	\$ 330.00	NO APLICA





PREOPERATORIOS (BH, QS, EGO, GPO, TC, HIV)	\$ 520.00	\$ 500.00	NO APLICA
PROTEÍNA C REACTIVA (PCR)	\$ 60.00	\$ 50.00	50%
PROTEÍNAS TOTALES EN SANGRE	\$ 100.00	\$ 100.00	NO APLICA
PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA 24 HRS	\$ 100.00	\$ 100.00	NO APLICA
PRUEBA DE EMBARAZO (NO GRAVIDEZ)	\$ 100.00	\$ 90.00	NO APLICA
PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE O GRAVIDEZ URGENTE	\$ 125.00	\$ 125.00	NO APLICA
PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO (PFH. TGO, TGP, BIL)	\$ 145.00	\$ 135.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA DE 5 ELEMENTOS (QS 5)	\$ 120.00	\$ 100.00	50%
QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS (QS 6)	\$ 180.00	\$ 165.00	NO APLICA
REACCIONES FEBRILES (R. FEB)	\$ 90.00	\$ 65.00	NO APLICA
RETICULOCITOS	\$ 55.00	\$ 45.00	NO APLICA
SANGRE OCULTA EN HECES (GUAYACO)	\$ 55.00	\$ 45.00	NO APLICA
SEDIMENTACIÓN (VSG)	\$ 50.00	\$ 40.00	NO APLICA
TIEMPO DE SANGRADO	\$ 25.00	\$ 20.00	NO APLICA
TIEMPO DE COAGULACIÓN (TC)	\$ 25.00	\$ 20.00	NO APLICA
TIEMPO DE COAGULACIÓN (TP, TPT, TC, TS)	\$ 155.00	\$ 150.00	NO APLICA
TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$ 90.00	\$ 75.00	NO APLICA
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TTP)	\$ 90.00	\$ 70.00	NO APLICA
TRANSAMINASAS (TGP)	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA
TRANSAMINASAS (TGO)	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA
TRIGLICÉRIDOS	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA
UREA	\$ 40.00	\$ 30.00	50%
UROCULTIVO	\$ 240.00	\$ 240.00	NO APLICA
VDRL	\$ 80.00	\$ 60.00	NO APLICA
ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO (AC. ANTI-DNA NATIVO)	\$ 340.00	\$ 330.00	NO APLICA
ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO DOBLE CADENA	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
AC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	\$ 330.00	\$ 320.00	NO APLICA
AC. ANTI HEPATITIS "A" TOTAL	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
AC. ANTI SARAMPIÓN IGG	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
AC. ANTI HIV (PRESUNTIVA) (VIH)	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
AC. ANTI SM	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AC. ANTI SSA (RO)	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AC. ANTI SSB (LA)	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AC. ANTI TIRO GLOBULINA	\$ 350.00	\$ 335.00	NO APLICA
AC. ANTI ANTIGENO DE SUPERFICIE HEP "B"	\$ 420.00	\$ 390.00	NO APLICA
AC. ANTI ANTÍGENO "E" HEP B	\$ 470.00	\$ 360.00	NO APLICA
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	\$ 460.00	\$ 440.00	NO APLICA
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG E IGM	\$ 860.00	\$ 830.00	NO APLICA
AC. ANTI CISTICERCO	\$ 850.00	\$ 830.00	NO APLICA
AC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	\$ 360.00	\$ 330.00	NO APLICA
AC. ANTI ENTAMOEBIA HISTOLYTICA	\$ 420.00	\$ 390.00	NO APLICA
AC. ANTI HELICOBACTER PILORY (IGM)	\$ 430.00	\$ 380.00	NO APLICA
AC. ANTI HELICOBACTER PILORY (IGG)	\$ 425.00	\$ 370.00	NO APLICA





AC. ANTI HERPES I IGG	\$ 450.00	\$ 420.00	NO APLICA
AC. ANTI HERPES I IGM	\$ 450.00	\$ 420.00	NO APLICA
AC. ANTI HERPES II IGG	\$ 450.00	\$ 420.00	NO APLICA
AC. ANTI HERPES II IGM	\$ 450.00	\$ 420.00	NO APLICA
AC. HETERÓFILOS	\$ 430.00	\$ 400.00	NO APLICA
AC. ANTI NUCLEARES	\$ 430.00	\$ 380.00	NO APLICA
AC. ANTI PEROXIDASA	\$ 450.00	\$ 410.00	NO APLICA
AC. ANTI RUBEOLA IGG	\$ 340.00	\$ 300.00	NO APLICA
AC. ANTI RUBEOLA IGM	\$ 330.00	\$ 290.00	NO APLICA
AC. ANTI-SCL-70 (ESCLERODERMA)	\$ 620.00	\$ 595.00	NO APLICA
AC. ANTI TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA	\$ 620.00	\$ 565.00	NO APLICA
AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AC. ANTI TREPONEMA PALLIUM (FTA)	\$ 640.00	\$ 590.00	NO APLICA
AC. ANTI VARICELA ZOSTER IGG	\$ 770.00	\$ 740.00	NO APLICA
AC VALPROICO (VALPROATO, ATEMPERATOR)	\$ 400.00	\$ 380.00	NO APLICA
AC. VANIDILMANDELICO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 1,100.00	\$ 1,050.00	NO APLICA
AC. ANTI HEPATITIS "A" IGM	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
AC.ANTI ROGLOBULINA CUANTITATIVOS	\$ 430.00	\$ 370.00	NO APLICA
AC. TOTALES ANTI SARS COV 2 POS VACUNA O PST INFECCIÓN	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
ÁCIDO FÓLICO	\$ 360.00	\$ 350.00	NO APLICA
ACTH (HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH))	\$ 450.00	\$ 430.00	NO APLICA
AG."E" HEPATITIS B (HBE AG)	\$ 450.00	\$ 400.00	NO APLICA
AG. CHLAMIDIA TRACHOMATIS ENDO	\$ 570.00	\$ 530.00	NO APLICA
AG. DE SUPERFICIE HEPATITIS B	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
AG. ESPECÍFICO DE PRÓSTATA Y FRACCIÓN LIBRE	\$ 500.00	\$ 440.00	NO APLICA
AG. CARCINOEMBRIÓNARIO (ACE)	\$ 260.00	\$ 330.00	NO APLICA
AG. PROSTÁTICO ESPECIFICO FRACCIÓN LIBRE	\$ 375.00	\$ 335.00	NO APLICA
AG. PROSTÁTICO ESPECIFICO (APE, PSA)	\$ 200.00	\$ 190.00	NO APLICA
ALCOHOL ETÍLICO EN ORINA	\$ 420.00	\$ 370.00	NO APLICA
ALDOLASA	\$ 730.00	\$ 730.00	NO APLICA
ALDOSTERONA	\$ 850.00	\$ 830.00	NO APLICA
ALERGENOS ALIMENTICIOS (TRES DE LA LISTA)	\$ 570.00	\$ 540.00	NO APLICA
ALERGENOS RESPIRATORIOS (TRES DE LA LISTA)	\$ 570.00	\$ 550.00	NO APLICA
ALFA 2 MACRO GLOBINA	\$ 530.00	\$ 510.00	NO APLICA
ALFAFETOPROTEINA (AFP)	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
17- ALFAHIDROXIPROGESTERONA	\$ 430.00	\$ 390.00	NO APLICA
17- ALFAHIDROXIPROGESTERONA NEONATAL	\$ 440.00	\$ 420.00	NO APLICA
17- CETOSTEROIDES EN ORINA 24 HORAS	\$ 1,370.00	\$ 1,330.00	NO APLICA
AMILASA	\$ 190.00	\$ 170.00	NO APLICA
AMONIO	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
ANDROSTENEIDONA (ANDRÓGENOS)	\$ 470.00	\$ 430.00	NO APLICA
ANTICUERPOS HEPATITIS "C"	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
APOLIPOPROTEINA A1	\$ 350.00	\$ 330.00	NO APLICA
APOLIPOPROTEINA B	\$ 350.00	\$ 330.00	NO APLICA





AZÚCARES REDUCTORES	\$ 190.00	\$ 170.00	NO APLICA
BAAR EN EXPECTORACIÓN	\$ 160.00	\$ 240.00	NO APLICA
BACILOSCOPIA EN ORINA	\$ 270.00	\$ 240.00	NO APLICA
BICARBONATO EN SUERO	\$ 270.00	\$ 240.00	NO APLICA
C-3 COMPLETO	\$ 290.00	\$ 260.00	NO APLICA
C-4 COMPLETO	\$ 290.00	\$ 260.00	NO APLICA
CA 27-29 (PULMÓN)	\$ 620.00	\$ 570.00	NO APLICA
CA 125 (OVARIO)	\$ 370.00	\$ 340.00	NO APLICA
CA 15-3 (MAMA)	\$ 370.00	\$ 340.00	NO APLICA
CA 19-9 (COLON Y PÁNCREAS)	\$ 370.00	\$ 340.00	NO APLICA
CA 72-4 (ESTOMAGO)	\$ 470.00	\$ 440.00	NO APLICA
CALCITONINA (TIROCALCITONINA)	\$ 1,370.00	\$ 1,340.00	NO APLICA
CANNABINOIDES	\$ 300.00	\$ 270.00	NO APLICA
CAPTACIÓN DE HIERRO	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	\$ 290.00	\$ 350.00	NO APLICA
CATECOLAMINAS EN ORINA	\$ 1,670.00	\$ 1,630.00	NO APLICA
CÉLULAS LE	\$ 270.00	\$ 230.00	NO APLICA
CISTATINA	\$ 530.00	\$ 470.00	NO APLICA
CK	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
CK TOTAL Y FRACCIÓN MB	\$ 370.00	\$ 330.00	NO APLICA
COLORO	\$ 160.00	\$ 160.00	NO APLICA
COLORO EN ORINA 24 HORAS	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
COCAÍNA	\$ 290.00	\$ 260.00	NO APLICA
COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50%	\$ 500.00	\$ 435.00	NO APLICA
COOMBS DIRECTO	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
COOMBS INDIRECTO	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
CORTISOL SÉRICO	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
CUÁDRUPLE MARCADOR (AFP, INHINA ESTIROL, GCH)	\$ 2,000.00	\$ 1,900.00	NO APLICA
CULTIVO DE MYCOBACTERIUM EN ORINA	\$ 1,700.00	\$ 1,650.00	NO APLICA
CULTIVO DE MYCOPLASMA	\$ 670.00	\$ 620.00	NO APLICA
DETECCIÓN DE VIRUS DE INFLUENZA A Y/O B	\$ 920.00	\$ 870.00	NO APLICA
DETECCIÓN DE SARS COV 2 RNA (POR PCR)	\$ 2,270.00	\$ 2,300.00	NO APLICA
DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	\$ 430.00	\$ 400.00	NO APLICA
DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEASO4)	\$ 440.00	\$ 400.00	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS	\$ 600.00	\$ 560.00	NO APLICA
DESOXIPIRIDINOLINA EN ORINA	\$ 3,520.00	\$ 3,320.00	NO APLICA
DIGOXINA (LONOXIN)	\$ 770.00	\$ 720.00	NO APLICA
DÍMERO "D"	\$ 900.00	\$ 775.00	NO APLICA
ELECTROLITOS SÉRICOS (NA, K, CI)	\$ 280.00	\$ 250.00	NO APLICA
ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	\$ 570.00	\$ 520.00	NO APLICA
ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	\$ 600.00	\$ 580.00	NO APLICA
ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 HRS	\$ 280.00	\$ 560.00	NO APLICA
ELECTROLITOS SÉRICOS CON BICARBONATO	\$ 280.00	\$ 260.00	NO APLICA
ENZIMAS CARDIACAS (CK, CKTOTAL, MB DHL, TGO)	\$ 640.00	\$ 620.00	NO APLICA
ESPERMATOBIOSCOPIA	\$ 430.00	\$ 420.00	NO APLICA





ESTRADIOL	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
ESTRÓGENOS TOTALES (E2)	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
ESTUDIO QUÍMICO DE CÁLCULO URINARIO	\$ 630.00	\$ 580.00	NO APLICA
EXAMEN BACTERIOLÓGICO DE AGUA	\$ 600.00	\$ 570.00	NO APLICA
FENITOÍNA (DILANTIN)	\$ 420.00	\$ 350.00	NO APLICA
FENOBARBITAL	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
FERRITINA	\$ 400.00	\$ 370.00	NO APLICA
FIBRINÓGENO	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
FOSFATASA ÁCIDA PROSTÁTICA (F. PROSTÁTICA)	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
FOSFATASA ÁCIDA TOTAL	\$ 310.00	\$ 295.00	NO APLICA
FOSFOLÍPIDOS	\$ 400.00	\$ 350.00	NO APLICA
FÓSFORO (P)	\$ 160.00	\$ 150.00	NO APLICA
FRACCIÓN BETA (MARCADOR TUMORAL)	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
FRACCIÓN BETA HCG CUANTITATIVA	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	\$ 220.00	\$ 180.00	NO APLICA
GASES VENOSOS	\$ 770.00	\$ 750.00	NO APLICA
GONADOTROPINAS HIPOFISARIAS (LH Y FSH)	\$ 490.00	\$ 470.00	NO APLICA
HAPTOGLOBINA	\$ 400.00	\$ 370.00	NO APLICA
HELICOBACTER PILORY PRUEBA DEL ALIENTO	\$ 1,100.00	\$ 1,050.00	NO APLICA
HIERRO SÉRICO	\$ 160.00	\$ 140.00	NO APLICA
HOMOCISTEINA CUANTITATIVA	\$ 1,330.00	\$ 1,300.00	NO APLICA
HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH)	\$ 400.00	\$ 390.00	NO APLICA
HORMONA DE CRECIMIENTO (HGH)	\$ 360.00	\$ 340.00	NO APLICA
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (HFE, FSH)	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
HORMONA LUTEINIZANTE (HL)	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	\$ 630.00	\$ 580.00	NO APLICA
ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE (T7)	\$ 325.00	\$ 225.00	NO APLICA
INMUNOGLOBULINA A IGA	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
INMUNOGLOBULINA D IGD	\$ 1,300.00	\$ 1,270.00	NO APLICA
INMUNOGLOBULINA E IGE	\$ 290.00	\$ 270.00	NO APLICA
INMUNOGLOBULINA G IGG	\$ 290.00	\$ 270.00	NO APLICA
INMUNOGLOBULINA M IGM	\$ 290.00	\$ 270.00	NO APLICA
INSULINA	\$ 250.00	\$ 35.00	NO APLICA
LIPASA	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
LITIO	\$ 360.00	\$ 340.00	NO APLICA
MAGNESIO (MG)	\$ 260.00	\$ 230.00	NO APLICA
MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR EN ORINA	\$ 2,670.00	\$ 1,600.00	NO APLICA
MICROALBUMINURIA EN ORINA 24 HORAS	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
N- TELOPEPTIDO EN ORINA	\$ 3,750.00	\$ 3,650.00	NO APLICA
OSTEOCALCINA	\$ 890.00	\$ 860.00	NO APLICA
PÉPTIDO "C"	\$ 570.00	\$ 550.00	NO APLICA
PERFIL DE DIABETES (HB, GLICO, INSU, PEP "C", GLU)	\$ 820.00	\$ 800.00	NO APLICA
PLASMA RECALCIFICADO	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
PLOMO EN PERSONAS NO EXPUESTAS	\$ 490.00	\$ 470.00	NO APLICA
PLOMO EN SANGRE PERSONAS EXPUESTAS	\$ 530.00	\$ 490.00	NO APLICA





POTASIO (K)	\$ 170.00	\$ 140.00	NO APLICA
PROGESTERONA	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
PROLACTINA	\$ 270.00	\$ 250.00	NO APLICA
PROTEÍNA "C" REACTIVA ULTRASENSIBLE	\$ 470.00	\$ 450.00	NO APLICA
RENINA	\$ 1,250.00	\$ 1,200.00	NO APLICA
ROSA DE BENGALA (BRUCELLA)	\$ 300.00	\$ 280.00	NO APLICA
ROTAVIRUS EN HECES (INVESTIGACIÓN)	\$ 640.00	\$ 620.00	NO APLICA
SODIO (NA)	\$ 160.00	\$ 140.00	NO APLICA
SOMATOMEDINA	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
TESTOSTERONA LIBRE	\$ 400.00	\$ 290.00	NO APLICA
TESTOSTERONA TOTAL	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
TESTOSTERONA LIBRE Y TOTAL	\$ 570.00	\$ 530.00	NO APLICA
TIEMPO DE TROMBINA TT	\$ 265.00	\$ 240.00	NO APLICA
TIROGLOBULINA	\$ 290.00	\$ 270.00	NO APLICA
TIROXINA (T4 TOTAL)	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
TRIPLE MARCADOR (AFP, ESTRIOLO, GCH)	\$ 1,550.00	\$ 1,450.00	NO APLICA
VITAMINA B12	\$ 490.00	\$ 480.00	NO APLICA
VITAMINA D (25 HIDROXI)	\$ 600.00	\$ 580.00	NO APLICA
YODO PROTEICO	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE GANGLIO	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA ESÓFAGO	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA UNIÓN GÁSTRICA	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA CUERPO GÁSTRICO	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA FONDO GÁSTRICO	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA DE ANTRO GÁSTRICO	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA DE PIEL	\$ 730.00	\$ 730.00	NO APLICA
BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MAMA 1 LAMINILLA	\$ 320.00	\$ 320.00	NO APLICA
BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MAMA 2 LAMINILLAS	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
BIOPSIA DE CÉRVIX	\$ 280.00	\$ 280.00	NO APLICA
BIOPSIA CONO O ASA CERVICAL	\$ 400.00	\$ 350.00	NO APLICA
BIOPSIA VULVA	\$ 290.00	\$ 250.00	NO APLICA
BIOPSIA VAGINA	\$ 290.00	\$ 250.00	NO APLICA
CITOLOGÍA DE EXPECTORACIÓN	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
CITOLOGÍA DE MEATO URINARIO	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
CITOLOGÍA URINARIA	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
CITOLOGÍA URINARIA 3 MUESTRAS	\$ 770.00	\$ 770.00	NO APLICA
CITOLOGÍA SECRECIÓN MAMA 1 MUESTRA	\$ 190.00	\$ 175.00	NO APLICA
CITOLOGÍA SECRECIÓN MAMA 2 MUESTRAS	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
CITOLOGÍA LÍQUIDO DE ASCITIS	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
CITOLOGÍA DEL LÍQUIDO SINOVIAL	\$ 330.00	\$ 330.00	NO APLICA
ENDOMETRIO	\$ 700.00	\$ 670.00	NO APLICA
HISTOPATOLÓGICO DE AMÍGDALAS	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
HISTOPATOLÓGICO DE APÉNDICE	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
HISTOPATOLÓGICO DE VESÍCULA	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
LEGRADO UTERINO	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA





LIPOMAS	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
NEVUS DE PIEL GENITAL	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
ÚTERO	\$ 1,270.00	\$ 1,230.00	NO APLICA
ÚTERO CON ANEXOS	\$ 1,600.00	\$ 1,500.00	NO APLICA
PAPANICOLAOU	\$ 150.00	NO	NO APLICA
PAPANICOLAOU CENTROS PERIFÉRICOS ZONA ORIENTE	NO	\$ 80.00	NO APLICA
PAPANICOLAOU CENTROS PERIFÉRICOS ZONA PONIENTE	\$ 100.00	NO	NO APLICA
PAPANICOLAOU EN BASE LIQUIDA	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
TIPIFICACIÓN DE VPH Y EL PAPANICOLAOU EN BASE LÍQUIDA	\$ 1,670.00	\$ 1,530.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA 7 ELEMENTOS (Q 6, P. TOTALES)	\$ 190.00	\$ 175.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA 8 ELEMENTOS (Q 6 P. TOTALES, ALBUMINA)	\$ 200.00	\$ 190.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA 9 ELEMENTOS (Q 6, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINAS)	\$ 220.00	\$ 205.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA 10 ELEMENTOS (Q 6 P. TOTALES, ALBUMINA. REL. A/G, CALCIO)	\$ 240.00	\$ 225.00	NO APLICA
QUÍMICA SANGUÍNEA 11 ELEMENTOS (Q 6 P. TOTALES, ALBUMINA. REL. A/G, CALCIO TGP.)	\$ 240.00	\$ 230.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 12 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, ALBUMINA, LDH, F. ALCALINA, TGO, BIL.T.)	\$ 260.00	\$ 240.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 14 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, ALBUMINA, LDH, F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI)	\$ 330.00	\$ 300.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 16 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC, ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI.	\$ 350.00	\$ 320.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 18 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP)	\$ 380.00	\$ 360.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 19 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, BUN)	\$ 400.00	\$ 390.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 20 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH, F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, REL BUN/CREAT., BUN,)	\$ 420.00	\$ 390.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 24 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. URICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH, F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, GGT, REL BUN/CREAT., BUN, HDL COL, LDL COL., IND ATEROGENICO)	\$ 440.00	\$ 400.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 27 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC. URICO, COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH, F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, GGT, REL BUN/CREAT., BUN, HDL COL, LDL COL., IND ATEROGENICO SODIO, POTASIO, CLORO)	\$ 445.00	\$ 420.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUÍMICO 29 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC.URICO,COLESTEROL, TRIGLIC, CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI, TGP, GGT, REL BUN/CREAT., BUN, HDL COL, LDL COL., IND ATEROGENICO SODIO, POTASIO, CLORO, COL NO HDL, HIERRO)	\$ 480.00	\$ 460.00	NO APLICA





PERFIL BIOQUIMICO 30 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, URICO, COLESTEROL, TRIGLIC,CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, GGT, REL BUN/CREAT., BUN, HDL COL, LDL COL., IND ATEROGENICO SODIO, POTASIO, CLORO, COL NO HDL, HIERRO, AMILASA)	\$ 500.00	\$ 480.00	NO APLICA
PERFIL BIOQUIMICO 32 ELEMENTOS (GLUC, UREA, CREAT, AC.URICO, COLESTEROL, TRIGLIC,CALCIO, P. TOTALES, ALBUMINA, GLOBULINA, REL A/G, LDH,F. ALCALINA, TGO, BIL.T. BD, BI. TGP, GGT, REL BUN/CREAT., BUN, HDL COL, LDL COL., IND ATEROGENICO SODIO, POTASIO, CLORO, COL NO HDL, HIERRO, AMILASA FOSFORO, LIPASA.)	\$ 520.00	\$ 500.00	NO APLICA
QUIMICA 35 ELEMENTOS (GLUC UREA BUN, CREAT, REL. CREAT /BUN, AC URICO, COL, TRIG HDL LDL, VLDL, COL NO HDL, IND ATEROGENIC, P TOTALES ALB, GLOB, REL A/G, BT, BD, BI, TGO, TGP, F ALC, GGT, LDH, HIERRO CAP. HIERRO, % SATURACION, CALCIO, FOFORO, MAGNESIO SODIO, POTASIO CLORO, IGA, IGG, IGM, PCR ULTRASENSIBLE)	\$ 570.00	\$ 570.00	NO APLICA
QUIMICA 45 ELEMENTOS (GLUC UREA BUN, CREAT, REL. CREAT /BUN, AC ÚRICO, COL, TRIG HDL LDL, VLDL, COL NO HDL, IND ATEROGENIC, P TOTALES ALB, GLOB, REL A/G, BT, BD, BT, BI, TGO, TGP, F ALC, GGT, LDH, HIERRO CAP. HIERRO, % SATURACION, CALCIO, FOFORO, MAGNESIO SODIO, POTASIO CLORO, IGA, IGG, IGM, PCR ULTRASENSIBLE)	\$ 840.00	\$ 820.00	NO APLICA
CHECK UP BÁSICO BH BH, QS 27, EGO	\$ 500.00	\$ 495.00	NO APLICA
CHECK UP I BH, QS 35 ELEMENTOS, EGO	\$ 600.00	\$ 600.00	NO APLICA
CHECK UP II BH, QS 45 ELEMENTOS, EGO	\$ 870.00	\$ 850.00	NO APLICA
PERFIL DE LA MUJER BÁSICO (GLUCOSA, COL, TRIG, EGO, PAPANICOLAOU)	\$ 340.00	\$ 340.00	NO APLICA
PERFIL DE LA MUJER I (GLUC, CULT VAGINAL, PAPANICOLAOU)	\$ 430.00	\$ 390.00	NO APLICA
PERFIL DE LA MUJER II (BH, Q 6 EGO, P GINECOLÓGICO, Y PAPANICOLAOU)	\$ 760.00	\$ 690.00	NO APLICA
PERFIL MASCULINO BÁSICO (GLUC, COL, TRIG Y ANTÍGENO PROSTÁTICO)	\$ 370.00	\$ 330.00	NO APLICA
PERFIL MASCULINO I (BH, Q 27 EGO ANTÍGENO PROSTÁTICO)	\$ 670.00	\$ 650.00	NO APLICA
PERFIL DE ALERGIAS 6 ALERGENOS (CUALQUIERA DE LA LISTA: ALIMENTOS Y RESPIRATORIOS)	\$ 1,100.00	\$ 1,050.00	NO APLICA
PERFIL DE ANDRÓGENOS (17-A-OHPROGESTERONA, ANDROSTENEIDONA, CORTISOL, DHEA, TESTOSTERONA)	\$ 1,270.00	\$ 1,230.00	NO APLICA
PERFIL DE ANEMIAS (AC. FÓLICO, FERRITINA, FIJACIÓN DE HIERRO, TRANSFERRINA, VITAMINA B 12 ANT BLOQUEADOR DE FACTOR INTRÍNSECO)	\$ 2,720.00	\$ 2,670.00	NO APLICA
PERFIL DE ANTINUCLEARES (AC, ANTINUCLEARES RNP, ANTI SM,SSA,SSB)	\$ 2,830.00	\$ 2,770.00	NO APLICA
PERFIL DE COAGULACIÓN I TP, TPT, FIBRINÓGENO	\$ 430.00	\$ 410.00	NO APLICA
PERFIL DE COAGULACIÓN II TP TPT, FIBRINÓGENO, TIEMPO DE TROMBINA	\$ 620.00	\$ 600.00	NO APLICA
PERFIL DE HEPATITIS A,B,C,D ANTICUERPOS IGM ANTI-VHA ANTICUERPOS TOTALES ANTI-VHA ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE VHB ANTICUERPOS TOTALES A CORE B ANTÍGENO E DE HEPATITIS B ANTICUERPOS ANTI-ANTIGENO E HEPATITIS B ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENO SUPERFICIE HEPATITIS B	\$ 4,520.00	\$ 4,320.00	NO APLICA
PERFIL MARCADORES DE HEPATITIS ABC AC IGM A HEPATITIS ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B AC VIRUS HEPATITIS C	\$ 1,120.00	\$ 1,070.00	NO APLICA
PERFIL DE HEPATITIS I" A" AC. HEPATITIS TOTALES "A", AC. HEPATITIS "A" IGM	\$ 1,070.00	\$ 1,020.00	NO APLICA





PERFIL DE HEPATITIS II (HEP "B") ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS "B", AC IGG CORE DE HEPATITIS "B", AC ANTI ANTÍGENO "E" DE HEPATITIS "B", ANTÍGENO "E "HEPATITIS "B"	\$ 1,320.00	\$ 1,270.00	NO APLICA
PERFIL DE HEPATITIS III	\$ 1,420.00	\$ 1,370.00	NO APLICA
PERFIL DE HIERRO CON FERRITINA Y TRANSFERRINA HIERRO SÉRICO, CAPTACIÓN DE HIERRO TRANSFERRINA Y FERRITINA	\$ 1,270.00	\$ 1,230.00	NO APLICA
PERFIL DE HIERRO SÉRICO CAPTACIÓN DE HIERRO, % DE SATURACIÓN	\$ 370.00	\$ 350.00	NO APLICA
PERFIL HIPERANDROGENISMO CORTISOL, 17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA, ACTH, ALDOSTERONA	\$ 1,830.00	\$ 1,770.00	NO APLICA
PERFIL SUPRARENAL ANDROSTENEIDONA, CORTISOL, LH, FSH, PROLACT, DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA) SULFATO, TESTOSTERONA LIBRE Y TOTAL	\$ 2,320.00	\$ 2,220.00	NO APLICA
PERFIL DE HIRSUTISMO ANDROSTENEIDONA, CORTISOL, DHE PASO4,LH, TESTOSTERONA	\$ 1,670.00	\$ 1,670.00	NO APLICA
PERFIL DE INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGM, IGG, IGE)	\$ 1,370.00	\$ 1,320.00	NO APLICA
PERFIL DE INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGM, IGG)	\$ 620.00	\$ 620.00	NO APLICA
PERFIL DE OSTEOPOROSIS I CALCIO EN ORINA 24 HORAS, CALCIO, DEPURACIÓN DE CREATININA, FOSFATASA ALCALINA, OSTEOCALCINA EN SANGRE, DESOXIPIRIDINOLINA EN ORINA	\$ 3,570.00	\$ 3,570.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL FEMENINO III GINECOLÓGICO ESTRADIOL HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE, PROGESTERONA, PROLACTINA, TESTOSTERONA TOTAL	\$ 540.00	\$ 540.00	NO APLICA
PERFIL HIPOFISIARIO LH, FSH, PROLACTINA, HGH, TSH,ACTH	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL FEMENINO I (ADOLESCENTE) ESTRADIOL, HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE	\$ 520.00	\$ 520.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL FEMENINO III CON TIROIDEO ESTRADIOL HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE, PROGESTERONA, PROLACTINA, TESTOSTERONA TOTAL, CORTISOL TIROIDEO	\$ 1,670.00	\$ 1,620.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL MASCULINO I (ADOLESCENTE) HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE, TESTOSTERONA TOTAL	\$ 470.00	\$ 470.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL MASCULINO II HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE, TESTOSTERONA TOTAL, DEHIDROEPIANDROSTERONA, ANDROSTENEIDONA	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00	NO APLICA
PERFIL HORMONAL MASCULINO III ESTRADIOL HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE, HORMONA LUTEINIZANTE, PROGESTERONA, PROLACTINA, TESTOSTERONA TOTAL, P TIROIDEO	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00	NO APLICA
PERFIL NEONATAL (TAMIZ METABÓLICO II) PERFIL DE AMINOÁCIDOS, FENILALANINA, HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	\$ 630.00	\$ 570.00	NO APLICA
PERFIL NEONATAL C/AMINOÁCIDOS (TAMIZ MET II) PERFIL DE AMINOÁCIDO, T4 NEONATAL, FENILALANINA, HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	\$ 720.00	\$ 670.00	NO APLICA
PERFIL NEONATAL C/ AMINOÁCIDOS FENILALANINA, TSH	\$ 820.00	\$ 770.00	NO APLICA
PERFIL NEONATAL AMPLIADO TANDEM " PAMINOACIDOS, 17 HODROXIPROGESTERONA, HEMOGLOBINOPATOA NEONATAL DESORDENES DEL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS, INMUNOTRIPSINA, BIOTINIDASA, GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, DESÓRDENES DE LA OXIDACIÓN DE LOS ÁCIDOS GRASOS, DESÓRDENES DE LOS ÁCIDOS ORGÁNICOS. ETC	\$ 1,370.00	\$ 1,320.00	NO APLICA





PERFIL PARATIROIDEO CALCIO EN ORINA 24 HORAS, CALCIO, FOSFATASA ALCALINA, FOSFORO EN ORINA 24 HORAS, FOSFORO, PARATOHORMONA INTACTA	\$ 1,270.00	\$ 1,270.00	NO APLICA
PERFIL PROSTÁTICO I AG. PROSTÁTICO FOSFATASA ÁCIDA TOTAL Y LA FOSFATASA ÁCIDA PROSTÁTICA, FOSFATASA ALCALINA	\$ 730.00	\$ 370.00	NO APLICA
PERFIL PROSTÁTICO II ANTÍGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA, LIBRE, FOSFATASA ACIDA PROSTÁTICA, FOSFATASA ACIDA TOTAL, FOSFATASA ALCALINA	\$ 880.00	\$ 860.00	NO APLICA
PERFIL TESTICULAR FSH, LH, PROLACTINA, TESTOSTERONA	\$ 530.00	\$ 510.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO I TRIIODOTIROININA (T3) TIROXINA TOTAL(T4), HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	\$ 330.00	\$ 320.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO II MODIFICADO T3 TOTAL, 3 LIBRE, T4 TOTAL, T4 LIBRE, T3Y T4 CAPTACIÓN, TSH, INDICE DE TIROXINA LIBRE	\$ 620.00	\$ 620.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO III T 3 TOTAL, T4 TOTAL, T 4 LIBRE, T 3 Y T4 CAPTACIÓN, IODO PROTEICO, ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE, TSH	\$ 620.00	\$ 620.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO IV T 3 TOTAL, T 4 LIBRE, TSH	\$ 520.00	\$ 520.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO V T 3 CAPTACIÓN, T 3 TOTAL, T 4 TOTAL, IODO PROTEICO, ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE, TSH, AC ANTITIROGLOBULINA Y PEROXIDASA	\$ 1,270.00	\$ 1,230.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO VI TRIIODOTIRONINA T 3, TSH, T4 TOTAL, ÍNDICE DE TIROXINA LIBRE, IODO PROTEICO	\$ 630.00	\$ 630.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO VII T 3 TOTAL, T 4 TOTAL, TSH, T3 LIBRE, T 4 LIBRE	\$ 670.00	\$ 670.00	NO APLICA
PERFIL TIROIDEO VIII TRIIODOTIROININA T3, T4 TOTAL, T3 Y T4 CAPTACIÓN, TSH, ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA Y TIROGLOBULINA	\$ 1,370.00	\$ 1,370.00	NO APLICA
PERFIL TORCH I AC. ANTI TOXOPLASMA IGM AC. ANTI RUBEOLA IGM AC. ATICITOMEGALOVIRUS IGM AC ANTI HERPES I IGM AC. ANTI HERPES I IGM	\$ 1,165.00	\$ 1,165.00	NO APLICA
PERFIL TORCH AC. ANTITOXOPLASMA IGG AC. ANTIRUBEOLA IGG AC. ATICITOMEGALOVIRUS IGG AC ANTIHERPES I IGG AC. ANTIHERPES II IGG	\$ 1,165.00	\$ 1,165.00	NO APLICA
PERFIL TORCH III AC. ANTI TOXOPLASMA IGM AC. ANTI RUBEOLA IGM AC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM AC ANTI HERPES I IGM AC. ANTI HERPES II IGM AC. ANTI TOXOPLASMA IGG AC. ANTI RUBEOLA IGG AC. ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG AC ANTI HERPES I IGG AC. ANTI HERPES II IGG	\$ 1,730.00	\$ 1,730.00	NO APLICA
PAQUETE GUARDERÍA I GRUPO SANGUÍNEO COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRAS CULTIVO EXUDADO FARÍNGEO	\$ 300.00	\$ 270.00	NO APLICA





PAQUETE GUARDERÍA II GRUPO SANGUÍNEO COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRAS CULTIVO EXUDADO FARÍNGEO EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$ 450.00	\$ 410.00	NO APLICA
DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24HRS	\$ 100.00	\$ 80.00	NO APLICA

SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
SERVICIO	TEPEOLULCO	TEPEOLULCO	TEPEOLULCO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 50.00	50%
CEMENTACIÓN	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 50.00	50%
DETARTRAJE	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 100.00	50%
EXODONCIA TERCER MOLAR	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	50%
EXODONCIA PERMANENTE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.00	50%
EXODONCIA TEMPORAL	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.00	50%
FLUORACIÓN	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 50.00	50%
CONSULTA DE ORTODONCIA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.00	40%
CEMENTACIÓN DE BRACKETS	\$ 110.00	\$ 80.00	\$ 40.00	40%
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	40%
PAGO INICIAL DE ORTODONCIA	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	40%
FRESA QUIRÚRGICA	\$ 200.00	\$ 150.00	\$ 150.00	50%
PROFILAXIS	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 100.00	50%
PROVISIONAL	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 80.00	50%
PULPOTOMÍA	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 80.00	50%
RADIOGRAFÍAS	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 70.00	50%
RESINAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 200.00	50%
SUTURA	\$ 70.00	\$ 60.00	\$ 50.00	50%
VÍA DE ACCESO	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 100.00	50%
RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 200.00	50%
NUEVOS SERVICIOS ODONTOLÓGÍA				
ENDODONCIA				
ENDODONCIA DIENTE UNIRADICULAR	\$ 900.00	\$ 900.00	NO APLICA	NO APLICA
ENDODONCIA DIENTE MULTIRADICULAR	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	NO APLICA	NO APLICA
ENDOPOSTE	\$ 350.00	\$ 350.00	NO APLICA	NO APLICA
CONSULTA	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
CIRUGÍA MAXILOFACIAL				
CIRUGÍA BUCAL	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00	NO APLICA	NO APLICA
TOMA DE BIOPSIA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO HISTOPATOLÓGICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	NO APLICA	NO APLICA
CONSULTA	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
QUEILOPLASTIA	\$ 6,950.00	\$ 6,950.00	NO APLICA	NO APLICA
PALATOPLASTIA	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	NO APLICA	NO APLICA
INJERTO ÓSEO ALVEOLAR	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	NO APLICA	NO APLICA
DRENAJE DE ABSCESO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	NO APLICA	NO APLICA
FRENILECTOMÍA	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	NO APLICA	NO APLICA





ODONTOPEDIATRÍA				
CONSULTA	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
PULPOTOMÍA	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
PULPECTOMÍA	\$ 270.00	\$ 270.00	NO APLICA	NO APLICA
CORONA ACERO-CROMO	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
PATOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL				
RESULTADO HISTOPATOLÓGICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	NO APLICA	NO APLICA
ORTODONCIA				
APARATO ORTOPEDIA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	NO APLICA	NO APLICA
MENSUALIDAD DE ORTOPEDIA	\$ 200.00	\$ 200.00	NO APLICA	NO APLICA
RETRAMIENTO DE BRACKETS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	NO APLICA	NO APLICA

SERVICIO EN EL AULA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	
TEA	
SERVICIO	COSTO
ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	\$ 120.00

* EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y DEL MISMO RESULTE UN NIVEL CON GRADO DE VULNERABILIDAD, SE PODRÁ EXENTAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE SE BRINDA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN (UBRIS)		
UBRIS		
SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA MÉDICA EN REHABILITACIÓN	\$ 120.00	10%
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	\$ 120.00	10%
TERAPIA DE LENGUAJE	\$ 75.00	10%
TERAPIA FÍSICA	\$ 75.00	10%
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	\$ 50.00	10%
TERAPIA PSICOPEDAGÓGICA	\$ 60.00	10%
TERAPIA ECUESTRE	\$ 100.00	10%
MASOTERAPIA	\$ 45.00	10%
CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	\$ 75.00	10%
CONSULTA PSICOLÓGICA DE REHABILITACIÓN	\$ 75.00	10%
VALORACIÓN DE MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$ 75.00	10%
ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS EXTERNOS	\$ 75.00	10%
ASESORÍA VÍA REMOTA	\$ 60.00	10%
TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 70.00	10%
ACUPUNTURA	\$ 40.00	10%



SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES QUE BRINDAN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN)		
CECAIN		
ACTIVIDAD	COSTO	DESCUENTO CON CREDENCIAL DEL INAPAM/DISCAPACIDAD
CURSO DE BRAILLE	\$120 INSCRIPCIÓN \$70 MENSUALIDAD	NO APLICA NOTA: CERTIFICACIÓN GRATUITA AL TÉRMINO DEL CURSO
CURSO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA	\$120 INSCRIPCIÓN \$70 MENSUALIDAD	NO APLICA NOTA: CERTIFICACIÓN GRATUITA AL TÉRMINO DEL CURSO
CURSO DE INFORMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$70 INSCRIPCIÓN \$35 MENSUALIDAD	NO APLICA
CURSO DE MASOTERAPIA	\$120 INSCRIPCIÓN \$70 MENSUALIDAD	NO APLICA NOTA: CERTIFICACIÓN GRATUITA AL TÉRMINO DEL CURSO
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE MATEMÁTICAS PARA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$120 INSCRIPCIÓN \$70 MENSUALIDAD	NO APLICA
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE ESPAÑOL, LECTURA, REDACCIÓN Y GRAMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$120 INSCRIPCIÓN \$70 MENSUALIDAD	NO APLICA
TALLER DE AUTOEMPLO DE REPARACIÓN BÁSICA Y MANTENIMIENTO DE CELULARES Y TABLETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$220 INSCRIPCIÓN \$120 MENSUALIDAD	NO APLICA NOTA: CERTIFICACIÓN GRATUITA AL TÉRMINO DEL CURSO
CURSO DE INGLÉS BÁSICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$220 INSCRIPCIÓN \$120 MENSUALIDAD	NO APLICA NOTA: CERTIFICACIÓN GRATUITA AL TÉRMINO DEL CURSO
CURSO DE VERANO E INVIERNO "VERANEANDO SIN ES3" "INVIERNO SIN ES3"	\$700 INSCRIPCIÓN \$35 MENSUALIDAD	NO APLICA
CONSULTA PSICOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Y SOCIAL	\$70 POR SESIÓN	NO APLICA

SERVICIOS DE CURSOS VACACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE BRINDAN Y SE REALIZAN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC)				
ACTIVIDAD	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA
	BLOQUE 1		BLOQUE 2	
DINÁMICA INFANTIL	\$ 380.00	NO APLICA	\$ 380.00	NO APLICA
ASESORÍA DE PREPARATORIA	\$ 180 POR 2 ASESORÍAS A LA SEMANA	NO APLICA	\$ 180 POR 2 ASESORÍAS A LA SEMANA	NO APLICA





CURSOS VACACIONALES

CURSO DE SEMANA SANTA	\$ 250.00	NO APLICA	\$ 250.00	NO APLICA
CURSO DE VERANO	\$ 600.00	NO APLICA	\$ 500.00	NO APLICA
CURSO DE INVIERNO	\$ 250.00	NO APLICA	\$ 250.00	NO APLICA

ACTIVIDADES

INSCRIPCIÓN ANUAL A ACTIVIDADES Y DINÁMICA INFANTIL	\$ 40.00	NO APLICA	\$ 40.00	NO APLICA
ACTIVIDADES DE AUTOEMPLEO: -ALTA COSTURA -AMIGURUMI -ARTICULO TERAPIA -BARBERÍA - BELLEZA -BISUTERÍA - BOMBON -BORDADO -CARPINTERÍA -CERÁMICA CHOCOLATERÍA -COCINA INTERNACIONAL -COCINA Y REPOSTERÍA -CONFECCIÓN DE BLANCOS -CONFITERÍA Y REPOSTERÍA -CORTE Y CONFECCIÓN -CULTORA DE BELLEZA UÑAS -DECORACIÓN DE PASTELES -DECORACIÓN DE UÑAS -DISEÑO FLORAL -ENSALADAS Y ADEREZOS -FIELTRO-GELATINA -LISTÓN -MANUALIDADES -MASAJES -PANADERÍA -PASTA FLEXIBLE -PINTURA TEXTIL -PRIMEROS AUXILIOS -REPOSTERÍA -TEJIDO -TEJIDO Y GLOBOS -VINTAGE	\$190 POR DOS CLASES A LA SEMANA \$330 POS 5 CLASES A LA SEMANA	\$120 POR 2 CLASES EN LINEA	\$150 POR DOS CLASES A LA SEMANA \$280 POR 5 CLASES A LA SEMANA	\$120 POR 2 CLASES EN LINEA





<p>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTIVACIÓN FÍSICA -AEROBICS -BAILE DE SALÓN -BALLET -BELLY DANCE -BOX - DANZA -DANZA ÁRABE -DANZA REGIONAL -DANZAS POLINESIAS -EJERCIBAILE FLEX -GIMNASIA -GIMNASIA RÍTMICA -HAWAIANO -JAZZ-KARATE -KRAV MAGA -LIMA LAMA -NIPPON KEMPO -PILATES -TAE KWON DO -TAHITIANO - YOGA -ZUMBA 	<p>\$190 POR 2 CLASES A LA SEMANA \$230 POR 3 CLASES A LA SEMANA \$330 POS 5 CLASES A LA SEMANA</p>		<p>\$150 POR 2 CLASES A LA SEMANA \$190 POR 3 CLASES A LA SEMANA \$280 POS 5 CLASES A LA SEMANA</p>	
<p>ACTIVIDADES CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -AJEDREZ -ARTES PLÁSTICAS -COMIPEMS -COMPUTACIÓN -INGLÉS -FRANCÉS -PINTURA, CRAQUELADO Y DIBUJO -ESTIMULACIÓN -TEMPRANA -MÚSICA -POPOTILLO -REGULARIZACIÓN -TAREAS 	<p>\$190 POR 2 CLASES A LA SEMANA \$230 POR 9 CLASES A LA SEMANA \$330 POS 5 CLASES A LA SEMANA</p>		<p>\$150 POR 2 CLASES A LA SEMANA \$190 POR 9 CLASES A LA SEMANA \$280 POS 5 CLASES A LA SEMANA</p>	
<p>CURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -AUXILIAR EDUCATIVO -AUXILIAR DE ENFERMERÍA -USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS -UÑAS Y PESTAÑAS 	<p>\$ 330.00</p>	<p>\$120.00 POR DOS HORAS CLASE EN LINEA</p>	<p>\$ 330.00</p>	<p>\$120.00 POR DOS HORAS CLASE EN LINEA</p>
<p>INSCRIPCIÓN A CURSOS</p>	<p>\$40.00 AL INICIO DE CADA CURSO</p>	<p>\$40.00 AL INICIO DE CADA CURSO</p>	<p>\$40.00 AL INICIO DE CADA CURSO</p>	<p>\$40.00 AL INICIO DE CADA CURSO</p>
<p>TALLER PARA PADRES E HIJOS</p>	<p>\$ 120.00</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>\$ 120.00</p>	<p>NO APLICA</p>





DIVISIÓN POR BLOQUE		
BLOQUE I	BLOQUE II	
SANTA MÓNICA	AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN JUAN	SAN RAFAEL
EL TENAYO	BENITO JUÁREZ	UNIDAD BARRIENTOS
BOSQUES DE CEYLÁN	CHALMA ABAJO	21 DE MARZO
CENTRO DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES "ELVIA CARRILLO PUERTO"	MÓNICA ORTA	XOCOYAHUALCO
CDC IXTACALA	LA BLANCA	VISTA HERMOSA
	LA COMUNIDAD	CRISTINA PACHECO
	LÁZARO CARDENAS	EL ROSARIO I
	SAN ANDRÉS ATENCO	LÁZARO CÁRDENAS II
	SAN BARTOLO TENAYUCA	DIVISIÓN DEL NORTE
	SAN JUAN IXHUATEPEC	SAN ISIDRO IXHUATEPEC
	SAN LUCAS PATONI	DR. JIMÉNEZ CANTÚ
	SAN LUCAS TEPETLACALCO	ANGÉLICA ARAGÓN
	TEPEOLULCO	EL CUCURUCHO

COSTOS PARA LOS BIENES PRODUCIDOS EN "LA CASITA DEL PANADERO" DEL SMDIF		
PAN BLANCO		
TIPO DE PAN	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PIEZA
BOLILLO	PAN ELABORADO DE UNA MEZCLA DE HARINA Y TRIGO	\$ 2.00
BOLILLO MINI		\$ 1.00
BAGUETE RELLENA		\$ 4.00
TELERA		\$ 3.00
ESPAÑOL		\$ 4.00
BAGUETE		\$ 9.00
MEDIAS NOCHES		\$ 3.00
PAN INTEGRAL		
BOLILLO	PAN ELABORADO CON MASA DE TRIGO	\$ 3.00
BOLILLO MINI		\$ 2.00
BOLILLO RELLENO		\$ 5.00
GALLETAS		\$ 5.00
BAGUETE		\$ 10.00
CENTENO 500MG		\$ 50.00
MEDIAS NOCHES		\$ 4.00
REPOSTERIA		
CONCHAS	PAN ELABORADO CON MASA DE TRIGO	\$ 6.00
MUFFIN		\$ 6.00





EMPANADAS DULCES		\$ 6.00
CHOCOLATIN		\$ 6.00
ROLES DE CANELA		\$ 6.00
PASTEL DE 3 LECHE 1KG		\$ 85.00
PASTEL IMPOSIBLE 1KG		\$ 85.00
MANTECADAS		\$ 6.00
BOLA DE BERLIN		\$ 12.00
GALLETAS		\$ 4.00
PAN DE MUERTO		\$ 7.00
RELLENO		\$ 11.00
FEITE		
OREJAS	PAN ELABORADO DE UNA MASA CRUJIENTE	\$ 6.00
MINI OREJAS		\$ 4.00
HOJALDRA		\$ 6.00
BANDERILLA		\$ 6.00
CROISSANT		\$ 7.00
MINE		\$ 4.00
PAN CON ALIMENTOS		
PARMESANO	PAN ELABORADO DE UNA MASA CRUJIENTE	\$ 5.00
EMPANADAS HAWAIANA Y SALCHICHA		\$ 16.00
PIZZA HAWAIANA, SALCHICHA Y PEPERONI		\$ 75.00
PIZZA MINI		\$ 17.00
PIZZA MINI INTEGRAL		\$ 28.00
ROSCA DE REYES 1KG		\$ 125.00

CURSO DE PANADERÍA	
CURSO PANADERÍA	\$ 35.00

CURSO DE HUERTOS FAMILIARES	
CURSO PRESENCIAL, INCLUYE SEMILLAS	\$ 35.00

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL	
SERVICIO	COSTO
INSCRIPCION (PAGO ÚNICO)	\$ 500.00

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL TURNO MATUTINO (7:00-16:30 HRS)				
INGRESO MENSUAL DE PADRES DE FAMILIA O TUTOR		CUOTA POR NIÑO		
MÍNIMO	MÁXIMO	1	2	3
\$ 500.00	\$ 1,350.00	\$ 285.00	\$ 242.00	\$ 203.00
\$ 1,351.00	\$ 2,000.00	\$ 341.00	\$ 314.00	\$ 272.00
\$ 2,001.00	\$ 3,500.00	\$ 537.00	\$ 453.00	\$ 356.00
\$ 3,501.00	\$ 4,000.00	\$ 565.00	\$ 495.00	\$ 412.00
\$ 4,001.00	\$ 5,000.00	\$ 662.00	\$ 523.00	\$ 495.00
\$ 5,001.00	\$ 6,000.00	\$ 775.00	\$ 621.00	\$ 537.00
\$ 6,001.00	\$ 7,000.00	\$ 970.00	\$ 845.00	\$ 747.00





\$ 7,001.00	\$ 8,000.00	\$ 1,027.00	\$ 887.00	\$ 778.00
\$ 8,001.00	\$ 9,000.00	\$ 1,068.00	\$ 929.00	\$ 802.00
\$ 9,001.00	\$ 10,000.00	\$ 1,116.00	\$ 1,012.00	\$ 887.00
\$ 10,001.00	\$ 25,000.00	\$ 1,333.00	\$ 1,166.00	\$ 1,013.00

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL TURNO VESPERTINO (7:00-19:00 HRS)

INGRESO MENSUAL DE PADRES DE FAMILIA O TUTOR		CUOTA POR NIÑO		
MÍNIMO	MÁXIMO	1	2	3
\$ 500.00	\$ 1,350.00	\$ 341.00	\$ 285.00	\$ 230.00
\$ 1,351.00	\$ 2,000.00	\$ 523.00	\$ 425.00	\$ 370.00
\$ 2,001.00	\$ 3,500.00	\$ 677.00	\$ 551.00	\$ 495.00
\$ 3,501.00	\$ 4,000.00	\$ 831.00	\$ 691.00	\$ 593.00
\$ 4,001.00	\$ 5,000.00	\$ 956.00	\$ 789.00	\$ 691.00
\$ 5,001.00	\$ 6,000.00	\$ 1,040.00	\$ 845.00	\$ 747.00
\$ 6,001.00	\$ 7,000.00	\$ 1,124.00	\$ 914.00	\$ 845.00
\$ 7,001.00	\$ 8,000.00	\$ 1,264.00	\$ 1,013.00	\$ 900.00
\$ 8,001.00	\$ 9,000.00	\$ 1,333.00	\$ 1,083.00	\$ 943.00
\$ 9,001.00	\$ 10,000.00	\$ 1,473.00	\$ 1,181.00	\$ 1,040.00
\$ 10,001.00	\$ 25,000.00	\$ 1,683.00	\$ 1,250.00	\$ 1,110.00

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL TURNO MATUTINO (7:00-16:30 HRS)

NOMBRE	DIRECCIÓN
JAIME SABINES	CERRO DE LA MESA S/N COL DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ II	AV ACUEDUCTO S/N COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ
LÁZARO CÁRDENAS	LEGIÓN INDIA Y ALKIM PECH S/N COL LÁZARO CÁRDENAS 2DA SECCIÓN
BERTHA VON GLUMER	AV. DE LOS MAESTROS Y GERMÁN DEL CAMPO S/N PUEBLO SAN ANDRÉS ATENCO
FERNANDO QUIROZ GUTIÉRREZ	AV. CULTURA ROMANA S/N PUEBLO SAN PABLO XALPA
FRANCISCO JAVIER GAXIOLA	CONSTITUYENTES DE 1917 S/N FRACC. HAB. LA COMUNIDAD
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ I	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL LA BLANCA
ROSAURA ZAPATA	AV. PRINCIPAL #19 COL. 21 DE MARZO
VISTA HERMOSA	IEM Y GOOD YEAR OXO COL. VISTA HERMOSA

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL TURNO VESPERTINO (7:00-19:00 HRS)

NOMBRE	DIRECCIÓN
CRISTINA PACHECO	AV. SAN JOSÉ LT 18 Y 19, PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC
EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	CONVENTO DE SAN FERNANDO S/N Y SANTA MÓNICA FRACC. JARDINES DE SANTA MÓNICA
MADRE TERESA DE CALCUTA	CEIBA Y CIPRÉS S/N COL BOSQUES CEYLÁN
MARIO COLÍN SÁNCHEZ	PIRÁMIDE TEPOZOTLÁN S/N PUEBLO STA. CECILIA ACATITLÁN

SERVICIO DE COMEDOR EN CASAS DE DÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CASAS DE DÍA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
DESAYUNOS	\$ 20.00
DESAYUNOS POR SEMANA	\$ 90.00



COMIDAS	\$ 45.00
COMIDAS POR SEMANA	\$ 205.00

CURSOS SEMESTRALES EDUCAM	
CURSOS SEMESTRALES EDUCAM	
SERVICIO	COSTO POR SEMESTRE
INSCRIPCIÓN	\$ 100.00
REINSCRIPCIÓN	\$ 100.00
MATERIA DE UNA VEZ A LA SEMANA	\$ 500.00
MATERIA DE DOS VEZ A LA SEMANA	\$ 950.00
SERVICIO	COSTO
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 60.00
TIRA DE MATERIAS	\$ 5.00
TRANSPORTE POR VIAJE	\$ 12.00
ESTACIONAMIENTO (TARJETÓN)	\$ 180.00
COPIAS FOTOSTÁTICAS	\$ 1.00
SERVICIO DE CAFETERIA EDUCAM	
SERVICIO	COSTO
DESAYUNO	\$ 35.00
COMIDA	\$ 45.00
CAFÉ AMERICANO	\$ 10.00
CAFÉ CAPUCHINO	\$ 15.00
REFRESCO	\$ 10.00
TORTAS	\$ 20.00
AGUA	\$ 8.00
TÉ	\$ 10.00

SERVICIOS JURÍDICOS	
JURÍDICO	
SERVICIO	COSTO
ACTOS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN DE RENTAS	\$ 1,400.00
ACTOS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$ 1,400.00
JUICIO DE DESIGNACIÓN DE APOYOS Y SALVAGUARDAS	\$ 2,750.00
NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO	\$ 1,150.00
JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$ 850.00
JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA	\$ 900.00
JUICIO GUARDA Y CUSTODIA	\$ 1,900.00
JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA PROTESTAD	\$ 1,900.00
JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO	\$ 1,900.00
JUICIO DE REINCORPORACIÓN DEL MENOR	\$ 1,550.00
JUICIO RÉGIMEN DE VISITAS	\$ 1,550.00
ASESORÍAS JURÍDICAS	\$ 60.00



ASESORÍAS JURÍDICAS SUBSECUENTES	\$ 60.00
JUICIO DESIGNACIÓN DE TUTOR	\$ 2,300.00
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO	\$ 1,400.00
REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$ 1,550.00
NULIDAD DE MATRIMONIO	\$ 1,150.00
ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO	\$ 1,150.00
AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PARA SALIR AL EXTRANJERO	\$ 1,550.00
IDENTIDAD DE PERSONALIDAD	\$ 1,900.00
ACREDITACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	\$ 1,300.00
INCIDENTES (LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y GUARDIA Y CUSTODIA) C/U	1/3 PARTE DE LO QUE CUESTA EL JUICIO PRINCIPAL
JUICIO DIVORCIO INCAUSADO	\$ 2,550.00
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$ 2,550.00
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$ 2,550.00
RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (NO INCLUYE PRUEBA DE ADN)	\$ 2,550.00
MODIFICACIÓN DE CONVENIO	\$ 2,200.00
EJECUCIÓN DE CONVENIO POR LA VÍA DE APREMIO	\$ 2,200.00
RECURSO DE APELACIÓN	\$ 2,700.00
AMPARO DIRECTO	\$ 5,200.00
AMPARO INDIRECTO	\$ 5,200.00

TRÁMITE DE PROGRAMA PERMANENTE DE TESTAMENTO

TESTAMENTOS

SERVICIO	COSTO
APOYO DE GESTORÍA EN EL SMDIF	\$ -
PAGO DE DERECHOS ANTE LA NOTARÍA	\$ 1,000.00

CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR USO DEL AUDITORIO SMDIF

USO DEL AUDITORIO SMDIF

SERVICIO POR EVENTO	COSTO
LUNES A VIERNES	\$ 7,500.00
SABADOS Y DOMINGOS	\$ 9,000.00

CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y POR LA CEDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA

MONTO O RANGO (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	COSTO
DE \$500,001.00 HASTA \$600,000.00	\$ 659.00
DE \$600,001.00 HASTA \$700,000.00	\$ 755.00
DE \$700,001.00 HASTA \$800,000.00	\$ 850.00
DE 800,001.00 HASTA \$900,000.00	\$ 941.00





DE \$900,001.00 HASTA \$1,000,000.00	\$ 1,038.00
DE \$1,000,001.00 HASTA \$1,100,000.00	\$ 1,131.00
DE \$1,100,001.00 HASTA \$1,200,000.00	\$ 1,225.00
DE \$1,200,001.00 HASTA \$1,300,000.00	\$ 1,321.00
DE \$1,300,001.00 HASTA \$1,400,000.00	\$ 1,414.00
DE \$1,400,001.00 HASTA \$1,500,000.00	\$ 1,508.00

LICITACIÓN PÚBLICA	
MONTO O RANGO (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	COSTO
DE \$1,500,001.0 HASTA \$2,000,000.00	\$ 1,886.00
DE \$2,000,001.0 HASTA \$3,000,000.00	\$ 2,356.00
DE \$3,000,001.0 HASTA \$4,000,000.00	\$ 2,827.00
DE \$4,000,001.0 HASTA \$5,000,000.00	\$ 3,773.00
DE \$5,000,001.0 HASTA \$6,000,000.00	\$ 4,712.00
DE \$6,000,001.0 HASTA \$7,000,000.00	\$ 5,659.00
DE \$7,000,001.0 HASTA \$8,000,000.00	\$ 6,601.00
DE \$8,000,001.0 HASTA \$9,000,000.00	\$ 7,547.00
DE \$9,000,001.0 HASTA EN ADELANTE	\$ 8,487.00

CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	
DENOMINACIÓN	COSTO
A) ALTA	\$ 903.00
B) RENOVACIÓN	\$ 903.00
C) REPOSICIÓN	\$ 452.00
D) DUPLICADO	\$ 452.00
E) MODIFICACIÓN	\$ 452.00

DERECHOS DE SERVICIOS PRESTADOS COMO AUTORIDAD FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CONCEPTO	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE.
POR EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES:	
POR LA PRIMERA HOJA	\$ 0.224
POR CADA HOJA SUBSECUENTE	\$ 0.016
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	
POR LA PRIMERA HOJA	\$ 0.850
POR CADA HOJA SUBSECUENTE	\$ 0.417
POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS	\$ 0.224
PARA LA EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO POR CADA DISCO.	\$ 0.336



POR EL ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 0.008
---	----------

La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

- f) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (f) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, se aprueba el pago por hora de las y los docentes que ofrecen sus servicios por honorarios en el Área de Educación para el Adulto Mayor, (EDUCAM), dependiente de la Subdirección de Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, señaló que, para el desahogo de este punto del orden del día, nuevamente se le concede el uso de la voz a la Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: “Para efecto de la propuesta del pago por hora de las y los docentes que ofrecen sus servicios por honorarios en el Área de Educación para el Adulto Mayor EDUCAM, se consideró un incremento de \$130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M.N.) a \$140.00 (Ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) por **hora**, respecto a la cuota vigente, la cual no había sido actualizada durante más de cuatro años, afectando al personal docente. Es cuanto Presidenta. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, pregunto: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así, instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80, fracciones IX y XI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO**. Se aprueba el pago por hora de las y los docentes que ofrecen sus servicios por honorarios en el Área de Educación para el Adulto Mayor, (EDUCAM) dependiente de la Subdirección de Casas de Día de las Personas Adultas Mayores del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por la cantidad de \$140.00 (Ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO**. El presente Acuerdo comenzara a surtir efectos a





partir de su aprobación”. Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

g). En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (g) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ordena la reapertura del antes llamado Centro de Capacitación Integral para Mujeres Emprendedoras el Tenayo,” ahora para la Administración Pública 2025-2027, se denominará Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, ubicado en Avenida de los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia sin número, Fraccionamiento Valle de las Pirámides, Código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, expresó: “Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención de la Ciudadana Janett Agustina García Desales, Subdirectora de Subsistemas del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención de la Titular antes mencionada. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención de la Ciudadana Janett Agustina García Desales, Subdirectora de Subsistemas del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, la ciudadana **Janett Agustina García Desales, Subdirectora de Subsistemas del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, expuso: “ La Administración dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, inauguró el “Centro de Capacitación Integral para Mujeres Emprendedoras el Tenayo” en el año 2023; sin embargo, la entrega de dicho inmueble en enero de 2025 fue en condiciones deplorables y con un deterioro considerable que no permitía que las mujeres del municipio que asistían a capacitarse lo hicieran en condiciones dignas y decorosas. Además, se identificó que los servicios brindados en el Centro solamente cumplían con el objetivo de instruir y otorgar talleres de capacitación a bajo costo, pero que, al final del día, no tenían un impacto significativo porque las usuarias capacitadas salían al mercado laboral sin las herramientas necesarias que garantizaran su empoderamiento e independencia financiera. Por tal razón, en atención a la instrucción del Presidente Municipal Constitucional y de la Presidenta Honorífica del DIF, se integró el proyecto denominado Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo





Puerto”, que va a resurgir como un espacio enfocado en favorecer la inclusión laboral y económica de las mujeres, a través de un programa integral que les brinde las oportunidades y herramientas para formarse, asesorarse e insertarse a la economía local a través del emprendimiento de un negocio propio. El alcance de los servicios se realizará en cuatro aspectos: 1. Capacitación y formación con la impartición de cursos y talleres intensivos para el trabajo y el emprendimiento; 2. Inclusión laboral y emprendimiento con la impartición de cursos especializados en creación y administración de emprendimientos propios, plan de negocios, habilidades digitales, finanzas personales y comercialización de productos; 3. Vinculación y corresponsabilidad gubernamental y social mediante la coadyuvancia en el acceso a financiamientos y programas de apoyos económicos y educativos para mujeres emprendedoras; y 4. Creación de redes de apoyo y sororidad que promuevan la colaboración entre mujeres emprendedoras para fortalecer la posición de la mujer en la sociedad. Y para la puesta en marcha de este Proyecto, se llevó a cabo la remodelación del espacio que tuvo una inversión de dos millones ciento setenta y tres mil pesos y contempló el mejoramiento del espacio, así como la adecuación de pisos, paredes, techo, ventilación, iluminación y reacomodo de espacios. Esto permitirá la formación de quinientas mujeres por año en: Aplicación de Uñas, Pestañas una a una, Cocina Internacional y Panadería y Masajes Terapéuticos, por mencionar algunos. Muchas gracias por su atención. Es cuanto Presidenta. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, pregunto: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así. Dio las gracias a la Subdirectora de Subsistemas por su intervención en este punto el orden del día, y la invito a que ocupe un lugar en este recinto. Y continuó manifestando: “Al ya no existir ningún comentario, instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo”. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II; y 17 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 90, 91 y 92 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO**. Se ordena la reapertura del antes denominado Centro de Capacitación Integral para Mujeres Emprendedoras el Tenayo, ubicado en Avenida de los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia sin número, Fraccionamiento Valle de las Pirámides, Código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con la única finalidad de promover el máximo potencial y el empoderamiento de las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz a través de programas y acciones que favorezcan su desarrollo personal y laboral, así como su independencia económica. **SEGUNDO**. Se aprueba el cambio de nombre del Centro de Capacitación Integral para Mujeres Emprendedoras el Tenayo por Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, de conformidad a los anexos





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

NOMBRE DEL PROYECTO DE DESARROLLO:	Reapertura del Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"
Objetivo del Proyecto:	Promover el máximo potencial y el empoderamiento de las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz a través programas y acciones que favorezcan su desarrollo personal y laboral, así como su independencia económica.
Descripción del Proyecto:	Crear un espacio enfocado en favorecer la inclusión laboral y económica de las mujeres, en el cual, se cuente con un programa integral que les brinde las oportunidades y herramientas para formarse, asesorarse e insertarse a la economía local a través del emprendimiento de un negocio propio.
Alcance de los servicios:	<ol style="list-style-type: none"> Capacitación y formación: A través de la impartición de cursos y talleres intensivos para el trabajo y el emprendimiento. Inclusión laboral y emprendimiento: se brindarán cursos especializados en creación y administración de emprendimientos propios, habilidades digitales, finanzas personales, comercialización de productos. Vinculación y corresponsabilidad gubernamental y social promoviendo el acceso a financiamientos y programas de apoyos económicos y educativos para mujeres emprendedoras. Creación de redes de apoyo y sororidad: Se fomentará la creación de redes de colaboración entre mujeres emprendedoras, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del tejido social.
Servicios a otorgarse a la población en el marco del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> Aplicación de Uñas.- Capacitación en técnicas modernas de manicure, esmaltado semipermanente, acrílico y gel. Pestañas una a una.- Formación en la colocación profesional de extensiones de pestañas, incluyendo técnicas clásicas y volumen ruso. Cocina Internacional y Panadería.- Enseñanza de repostería, panadería artesanal y cocina gastronómica. Masajes Terapéuticos.- Capacitación en técnicas de relajación, masaje descontracturante, aromaterapia y ventosas.
Esquema de atención:	<p>Los cursos serán de carácter intensivo y a petición de las usuarias interesadas, quienes deberán solicitar su inscripción y realizar la entrega de su documentación para la integración del expediente respectivo.</p> <p>Posteriormente, deberán cubrir el costo del curso de su elección.</p> <p>Es importante señalar que los cursos de formación teórica práctica se sujetarán al pago de una cuota de recuperación significativa y de carácter asistencial, en comparación con instituciones educativas o empresas que brindan cursos de formación teórica-práctica.</p>



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Justificación del nombre del Centro:	Este proyecto busca honrar el legado de "Elvia Carrillo Puerto" figura histórica que revolucionó la lucha por los derechos de las mujeres y el emprendimiento colectivo en México. Bajo el nombre de esta celebridad, el Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto" será un espacio inclusivo donde todas las mujeres, puedan mejorar su calidad de vida con el acceso a herramientas que favorezcan su dignificación y promuevan sus derechos económicos.
Misión del Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"	Brindar capacitación, acompañamiento y herramientas integrales a las mujeres de Tlalnepantla de Baz, promoviendo su desarrollo personal, profesional y económico a través de programas de formación, redes de apoyo y asesoría, fortaleciendo su autonomía y liderazgo, garantizando su participación activa en la sociedad y en la economía local.
Visión Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"	Ser un referente a nivel municipal y regional en la promoción del empoderamiento femenino, impulsando una comunidad de mujeres líderes, independientes y resilientes.
Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s):	Subdirección de Subsistemas. Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario.
Impacto estimado	500 mujeres al año, de acuerdo a la cartera de servicios del Centro y según los programas de capacitación y necesidades específicas de cada grupo.
Ubicación (comunidad/sector):	Avenida de los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia sin número, Colonia Fraccionamiento Valle de las Pirámides, Código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
ODS (Agenda 2030) a los que contribuye:	ODS 5: Igualdad de género. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas: 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2029 al que contribuye:	Eje Transversal 1. Igualdad de género			
Objetivo del PED 2023-2029 al que contribuye:	Objetivo T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.			
Estrategia del PED 2023-2029 al que contribuye:	T 1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones. T 1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.			
Líneas de acción del PED 2023-2029 al que contribuye:	T 1.4.1.5 Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno. T 1.4.2.4 Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres. T 1.4.2.8 Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.			
CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS DEL PROYECTO				
Fuente de financiamiento:	Federal ()	Estatal ()	Propio - SMDIF (X)	Donación ()
Requerimientos necesarios para su implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación y reacondicionamiento del espacio, de acuerdo a las especificaciones de las clases y talleres a impartir a la población femenina del municipio. 2. Adquisición de muebles de oficina, estantería, mobiliario específico para la impartición de las clases, e insumos y material. 3. Celebración de los contratos de comodato con los talleristas. 4. Aprobación de las cuotas de recuperación. 			
Periodo de implementación:	Inicio: Mes: Marzo Año: 2025		Término: Mes: Diciembre Año: 2027	



DIF
Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del Familia de Tlalnepantla de Baz.

Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Código Postal 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Subdirección de Subsistemas.

Secretaría Técnica.

Marzo 2025.

1

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Contenido

I. Introducción.....	3
II. Marco jurídico	6
III. Estructura orgánica autorizada y organigrama.....	7
IV. Diagnóstico.....	9
V. Alineación a la planeación estratégica.....	13
VI. Descripción del proyecto.....	15
VII. Programas o acciones.....	18
VIII. Periodo de ejecución	20
IX. Población potencial y objetivo	22
X. Metas y formas de evaluación	27
XI. Glosario.....	28
XII. Fuentes de información	31
XIII. Anexos.....	32
XIV. Directorio.....	36

2

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

I. Introducción

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* dispone y reconoce que las mujeres y los hombres son iguales ante la Ley y que, resulta una responsabilidad innegociable, garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, es decir, que cuenten con el mismo trato y oportunidades para el acceso a sus derechos y libertades fundamentales.

La *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en su artículo 5, fracción V establece que se entenderá como **Igualdad de Género** a aquella: "*Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar*".

Partiendo de ese punto, los gobiernos en sus diferentes niveles y ámbitos de competencia tienen el compromiso de implementar **acciones afirmativas** para garantizar el empoderamiento económico y la independencia financiera de la mujer.

En Tlalnepantla de Baz, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) se coadyuva con la Dirección de las Mujeres del H. Ayuntamiento en la implementación de **políticas públicas y de gobierno enfocadas en sentar las bases para una instaurar una cultura de equidad de género** que contemple acciones y programas de carácter correctivos y compensatorios hacia las mujeres que se encuentran en condiciones de desigualdad escolar, social, económica, laboral, y política.

Lo anterior, permite:

- » Promover el empoderamiento económico de las mujeres.
- » Contribuir a la igualdad de género.
- » Disminuir los índices de pobreza y carencia social en las mujeres.

3

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- » Contribuir al crecimiento económico inclusivo.
- » Garantizar el derecho de las mujeres al uso, control, beneficio y posesión de bienes.

El artículo 7, fracción II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios que establece como sujetos prioritarios de atención por parte de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral a la familia a las **mujeres en situación de vulnerabilidad** que, debido a sus condiciones de pobreza, marginación y carencia social, enfrentan situaciones de riesgo que le obstaculizan alcanzar su desarrollo integral y con ello, mejorar su calidad de vida.

Asimismo, la Ley antes referida dispone en su artículo 10, fracción XIII que se considera como un servicio de asistencia social, aquellos programas, acciones y prestación de servicios que realicen los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) que tienen como prioridad el **apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas**.

En ese tenor, una de las prioridades de la Administración Pública Municipal 2025 - 2027 se enfoca en crear un proyecto acelerador de desarrollo que contempla la reapertura de un espacio denominado **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"**, que tenga como finalidad, **promover el máximo potencial y el empoderamiento de las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz a través programas y acciones que favorezcan su desarrollo personal y laboral, así como su independencia económica**.

De esta manera, el **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** surge como un espacio enfocado en favorecer la inclusión laboral y económica de las mujeres, en el cual, se cuente con un programa integral que les brinde las oportunidades y herramientas para formarse, asesorarse e insertarse a la economía local a través del emprendimiento de un negocio propio.

La integración del presente documento permitirá orientar las acciones establecidas en los diversos documentos rectores de planeación, a una cultura de resultados que

4

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

propicie que la intervención gubernamental sea adecuada respecto a las necesidades y demandas de la población femenina del municipio.

Para su elaboración se llevó a cabo un análisis normativo y organizacional del SMDIF, integrándose también un diagnóstico, que identifique la situación actual de la problemática a atender, así como la población potencial y objetivo a la que se dirigen los servicios que se brindarán en el Centro de Empoderamiento "Elvia Carrillo Puerto; por último, se realizó un estructuración en materia de planeación estratégica para determinar la alineación del proyecto con los compromisos de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la vinculación con las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción de los documentos rectores de planeación, así como el período de ejecución, plan de trabajo y formas de evaluación de las acciones a implementar y de los resultados que se alcancen con la puesta en marcha del Centro.

5

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

II. Marco jurídico

Tratados internacionales
» Plataforma de Acción de Beijing.
» Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
» Artículo 4º y 115, fracción III, inciso I)
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
» Artículo 5º y 122
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
» Artículo 5º, 7º, 16, 33 y 34
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
» Artículo 4º, 5º, 6º, 29, 30, 32, fracción IV
Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
» 7, fracción II y 10, fracción XIII
Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"
» Artículo 3º
Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México
» Artículo 90, 91, 92 y 93

6

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

III. Estructura orgánica autorizada y organigrama

De acuerdo con el artículo 91 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, el proyecto enfocado en la reapertura del **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** se ejecutará de con base en la siguiente estructura organizacional:

Se cuenta con una unidad administrativa con el nombre Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto" que contará con una persona titular y el personal necesario para el desarrollo de las actividades, dicho Centro tendrá adscripción a la Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que depende de la Subdirección de Subsistemas del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. Ello, en atención a que la Coordinación de CDC es la encargada del otorgamiento de actividades, talleres y capacitaciones para el autoempleo y la inserción laboral mediante una perspectiva de participación y cohesión social.



7

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Es importante señalar que el pago de los servicios de los talleristas e instructores se llevará a cabo mediante un esquema de comodato redituable para ambas partes; sin embargo, dado que los servicios se otorgarán en el Centro, se colocan como parte integrante del área aún cuando no exista una relación laboral con el Sistema Municipal DIF.



8

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

IV. Diagnóstico

Si bien, en los últimos años en el contexto nacional se ha robustecido e implementado cambios en las leyes y ordenamientos jurídicos que tienen como finalidad regular, promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre la ciudadanía sin el distingo de su sexo, circunstancia o condición; actualmente las mujeres continúan experimentando el impacto personal, económico, familiar y social que genera la brecha de oportunidades en los ámbitos públicos y privados que existe entre las mujeres y los hombres.

El principal objetivo de Tlalnepantla de Baz, en materia de equidad de género es disminuir y reducir las brechas de desigualdad entre la población, a través de acciones contundentes, que se enfoquen en promover que la inclusión financiera y el acceso al mercado laboral de las mujeres en condiciones de igualdad, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa y equitativa.

Según datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considerando a la población de 18 a 70 años edad que asciende a 76,501,827 personas; el 56.5% declaró que en el último año no pudieron cubrir sus gastos mensuales; de las cuales, 32.2% eran mujeres, mientras que el 24.3% restante eran hombres. (Véase tabla 1)

Tabla 1 "Población desagregada por sexo que no pudo cubrir sus gastos mensuales en el último año"

Total de población nacional	Mujeres	Hombres
126,014,024 habitantes	64,540,634	61,473,390
Total de población nacional (18 a 70 años)	Mujeres	Hombres
76,501,827 habitantes	39,750,784	36,751,043

9

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Total de población nacional que no pudo cubrir sus gastos mensuales en el último año (18 a 70 años)	Mujeres	Hombres
43,234,908 habitantes	24,634,549	18,600,359

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 y la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 (Tabulado: Comportamiento Financiero).

De esa misma encuesta, se realizó un análisis a los medios que las mujeres declararon para cubrir el sobregasto mensual, destacando como alternativas empleadas, la reducción de gastos con el 33%, el uso de ahorros y la solicitud de préstamos a familiares y conocidos con el 22% para ambas.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 (Tabulado: Comportamiento Financiero).

Por otro lado, contextualizando la situación a nivel estatal, la población femenina mayor de 20 años en adelante asciende a 258,316 mujeres en Tlalnepantla de Baz, por

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lo cual, el porcentaje de la población femenina económicamente activa en el municipio respecto a la población total en ese rango de edad es del 56.6, desglosándose de la siguiente forma:

Tabla 2 "Población femenina por grupos quinquenales de edad según condición de actividad económica"

Grupos quinquenales	Total de mujeres por grupo quinquenal	Condición de actividad económica		
		Población económicamente activa	Población no económicamente activa	No especificado
20-24 años	25,148	12,914	12,186	48
25-29 años	25,748	18,241	7,463	44
30-34 años	24,856	18,292	6,513	51
35-39 años	25,506	18,839	6,605	62
40-44 años	25,289	18,287	6,936	66
45-49 años	26,111	18,271	7,784	56
50-54 años	24,365	15,792	8,511	62
55-59 años	19,897	11,019	8,822	56
60-64 años	18,128	7,028	11,039	61
65-69 años	14,228	3,939	10,246	43
70-74 años	11,339	2,059	9,247	33
75-79 años	7,919	1,039	6,855	25
80-84 años	5,391	443	4,924	24
85 años y más	4,391	232	4,119	40
Total	258,316	146,395	111,250	671

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (Tabulado: Características económicas).

En ese sentido, observamos que del total de la población femenina económicamente activa (146,395 mujeres), el 0.93% se encuentran actualmente sin laborar de manera formal o informal en la última semana de referencia, o bien, se encuentran en búsqueda de empleo; mientras que el 43.07% restante son mujeres que forman parte de la población no económicamente activa que se dedican al cuidado de personas en situación de dependencia, a las labores del hogar, a sus estudios, que

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

están jubiladas y/o pensionadas o que tienen impedimentos personales o familiares para insertarse al mercado laboral.

Ello, nos da un panorama de la situación actual de las mujeres del municipio respecto a su inserción en la economía y en el mercado laboral y permite establecer las acciones y la población a la que se focalizarán las actividades y servicios del Centro.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

V. Alineación a la planeación estratégica

El proyecto se alinea a los compromisos a los cuales México se encuentra adherido a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo cual refrenda el compromiso de la entidad y del municipio con este plan de acción internacional que tiene como prioridad, el velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad.

Tabla 3 "Alineación con la Agenda 2030"

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

5: Igualdad de género

Objetivo 5

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Retomando la Planeación Estatal, el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Tabla 4 "Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029"

Eje del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2029 al que contribuye	Eje Transversal 1 Igualdad de género
Objetivo del PED 2023-2029 al que contribuye	Objetivo T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.
Estrategia del PED 2023-2029 al que contribuye	T 1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones. T 1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.
Líneas de acción del PED 2023-2029 al que contribuye	T 1.4.1.5 Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno. T 1.4.2.4 Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres. T 1.4.2.8 Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.

Fuente: Elaboración propia con base en el PDEM 2023 - 2029.

14

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VI. Descripción del proyecto

Misión

Brindar capacitación, acompañamiento y herramientas integrales a las mujeres de Tlalnepantla de Baz, promoviendo su desarrollo personal, profesional y económico a través de programas de formación, redes de apoyo y asesoría, fortaleciendo su autonomía y liderazgo, garantizando su participación en la sociedad y en la economía local.

Visión

Ser un referente a nivel municipal y regional en la promoción del empoderamiento femenino, impulsando una comunidad de mujeres líderes, independientes y resilientes.

Objetivo del proyecto:

Crear una comunidad de emprendedoras exitosas y resilientes, que tengan la oportunidad de participar en todos los sectores de la actividad económica mediante la capacitación y formación de mujeres en situación de vulnerabilidad en áreas productivas y de emprendimiento, dotándolas de herramientas para su inserción en el mercado laboral o el autoempleo.

Descripción del proyecto:

Crear un espacio de formación y capacitación para mujeres, brindándoles herramientas para el autoempleo y con ello, lograr su independencia económica.

15

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Este proyecto es una iniciativa que busca fomentar y apoyar el emprendimiento en mujeres víctimas de violencia, ofreciendo herramientas y recursos que faciliten la reintegración social.

Asimismo, tiene como finalidad consolidar la primera generación de mujeres emprendedoras impulsadas por el Sistema Municipal DIF, ofreciéndoles un programa intensivo de talleres, mentorías y acompañamiento en el desarrollo de negocios propios.

Justificación del proyecto:

En México, muchas mujeres enfrentan barreras económicas, sociales y culturales que limitan su acceso a oportunidades laborales dignas. Este proyecto responde a la necesidad de fortalecer el empoderamiento femenino mediante un esquema de formación integral, que les permita adquirir conocimientos en áreas productivas y habilidades empresariales para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La rehabilitación del Centro permite dignificar los espacios y crear un entorno seguro donde las mujeres puedan capacitarse y desarrollar sus habilidades y su potencial personal, educativo y laboral.

Justificación del nombre del proyecto:

Este proyecto busca honrar el legado de "Elvia Carrillo Puerto", figura histórica que revolucionó la lucha por los derechos de las mujeres y el emprendimiento colectivo en México.

Bajo este nombre, el Centro de Empoderamiento será un espacio inclusivo y representativo para todas las mujeres del municipio.

16

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Ubicación del proyecto:

Avenida de los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia sin número, Colonia Fraccionamiento Valle de las Pirámides, Código postal 54130, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

17

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VII. Programas o acciones

El alcance de los servicios a otorgar en el **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** es el siguiente:

1. Capacitación y formación:

Objetivo: Impartición de cursos y talleres intensivos para el trabajo y el emprendimiento.

2. Inclusión laboral y emprendimiento:

Objetivo: Brindar cursos especializados en creación y administración de emprendimientos propios, plan de negocios, habilidades digitales, finanzas personales, comercialización de productos.

3. Vinculación y corresponsabilidad gubernamental y social:

Objetivo: Promover el acceso a financiamientos y programas de apoyos económicos y educativos para mujeres emprendedoras.

4. Creación de redes de apoyo y sororidad:

Objetivo: Fomentar la creación de redes de colaboración entre mujeres emprendedoras, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del tejido social.

En ese tenor la cartera de las capacitaciones y formaciones se compondrá talleres diseñados para impulsar el desarrollo de habilidades emprendedoras en la comunidad en las siguientes áreas:

1. Aplicación de Uñas.- Capacitación en técnicas modernas de manicure, esmaltado semipermanente, acrílico y gel.
2. Pestañas una a una.- Formación en la colocación profesional de extensiones de pestañas, incluyendo técnicas clásicas y volumen ruso.

18

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3. Cocina Internacional y Panadería.- Enseñanza de repostería, panadería artesanal y cocina gastronómica.
4. Masajes Terapéuticos.- Capacitación en técnicas de relajación, masaje descontracturante, aromaterapia y ventosas.

Cada taller será impartido por instructores especializados y con experiencia en su área, asegurando una formación de calidad para cada usuario.

Asimismo, considerando que los costos relacionados a la capacitación y formación teórica práctica de los servicios que se brindarán en el Centro son elevados en comparación con instituciones privadas, se brindarán bajo un esquema de pago de cuota recuperación significativa y asistencial que no afecte a la economía de las mujeres que serán beneficiarias del proyecto.

En el **Anexo 1** de este documento, se encuentra el plan de trabajo y temario de cada uno de los cursos.

19

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VIII. Periodo de ejecución

El proyecto de reapertura del **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** consta de 3 fases y comprende del mes de enero al mes de marzo del ejercicio fiscal 2022, como se señala a continuación:

La Fase 1 "Planeación estratégica" que comprendió los meses de enero y febrero de 2025 y contempló las siguientes actividades:

1. Reorganización administrativa e institucional de la Subdirección de Subsistemas y de la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF.
2. Diseño e integración técnica del proyecto acelerador para la reapertura del Centro.
3. Visto bueno y autorización del proyecto por parte de la Presidencia Municipal y la Presidencia del SMDIF.
4. Integración de los documentos rectores de planeación, Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2025 y Programa Anual de Adquisiciones que componen el Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
5. Gestiones administrativas por parte de la Oficialía Mayor para la contratación del servicio de remodelación y mejoramiento del espacio que contempló la adecuación de pisos, paredes, techo, ventilación, iluminación y reacondo de espacios.

La Fase 2 denominada "Desarrollo del proyecto", se realizó durante el mes de marzo mediante las siguientes acciones:

1. Seguimiento y supervisión a los avances relativos a la remodelación.
2. Gestiones administrativas para el equipamiento y la operatividad del Centro.
3. Elaboración del plan de trabajo y cartera de los servicios del Centro.

20

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4. Difusión de los servicios a otorgar en el Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto".
5. Gestiones administrativas y logísticas para la organización del evento protocolario de reinauguración del Centro.
6. Gestiones administrativas para la adquisición de material y mobiliario requerido para la impartición de los cursos y talleres.
7. Inscripción e integración de expedientes de las beneficiarias que conformarán la primera generación de mujeres emprendedoras.

La Fase 3, es la última etapa y se denominó **"Implementación del proyecto"**, la cual se encuentra programada para finales del mes de marzo y contempla la apertura y el inicio de operaciones del **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"**.

El plan de trabajo con cronograma y responsables de actividad se encuentra en el **Anexo 2** de este documento.

21

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

IX. Población potencial y objetivo

Población potencial

La **población potencial** se refiere a aquella parte del universo de habitantes que está relacionada de manera directa con el fenómeno o problemática que se aborda.

Por tal motivo, se estableció que la población potencial a atender, a través de los diversos servicios del **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** es el total de la población femenina mayor de 18 años de edad que sea residente del municipio y que cuente con el interés de capacitarse y formarse en oficios y áreas que le permitan ingresar al mercado laboral o autoemplearse y formar sus propios negocios.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el **total de la población femenina en el municipio es de 345,185 niñas, adolescentes y mujeres;** y, en los **grupos etarios que van de los 20 a los 84 años hay 253,925 mujeres,** desagregándose por grupo quinquenal de la siguiente forma:

Tabla 5 "Población femenina de Tlalnepantla de Baz desagregada por grupo quinquenal"

Grupo quinquenal	Mujeres	% respecto a la población total femenina
20-24 años	25,148	7.29%
25-29 años	25,748	7.46%
30-34 años	24,856	7.20%
35-39 años	25,506	7.39%
40-44 años	25,289	7.33%
45-49 años	26,111	7.56%
50-54 años	24,365	7.06%
55-59 años	19,897	5.76%
60-64 años	18,128	5.25%
65-69 años	14,228	4.12%
70-74 años	11,339	3.28%
75 a 79 años	7,919	2.29%
80 a 84 años	5,391	1.56%
Total	253,925	

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

22

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Población objetivo

La **población objetivo**, se refiere al subconjunto de individuos que forman parte de la población potencial y que se busca sean atendidos en el corto plazo, de acuerdo con diversas condiciones.

Los servicios que brindará el **Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto"** serán abiertos para todas las mujeres del municipio que muestren el interés de formarse y capacitarse para insertarse al mercado laboral o abrir sus emprendimientos; no obstante, las acciones se focalizarán y se centrarán en beneficiar a las mujeres que, con base en estadísticas del INEGI, forman parte de la población económicamente activa pero actualmente se encuentran desocupadas (sin empleo o búsqueda de él) o que forman parte de la población no económicamente activa por estar al cuidado de personas en situación de dependencia, a las labores del hogar, a sus estudios, que están jubiladas y/o pensionadas o que tienen impedimentos personales o familiares para insertarse al mercado laboral.

Tabla 6 "Población femenina por grupos quinquenales de edad según condición de actividad económica y de ocupación"

Grupos quinquenales	Total de mujeres por grupo quinquenal	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
20-24 años	25,148	12,914	12,392	522	12,186	48
25-29 años	25,748	18,241	17,756	485	7,463	44
30-34 años	24,856	18,292	17,989	303	6,513	51
35-39 años	25,506	18,839	18,576	263	6,605	62
40-44 años	25,289	18,287	18,027	260	6,936	66
45-49 años	26,111	18,271	18,062	209	7,784	56
50-54 años	24,365	15,792	15,614	178	8,511	62
55-59 años	19,897	11,019	10,915	104	8,822	56
60-64 años	18,128	7,028	6,994	34	11,039	61
65-69 años	14,228	3,939	3,918	21	10,246	43
70-74 años	11,339	2,059	2,051	8	9,247	33

23

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Grupos quinquenales	Total de mujeres por grupo quinquenal	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
75-79 años	7,919	1,039	1,034	5	6,855	25
80-84 años	5,391	443	441	2	4,924	24
85 años y más	4,391	232	231	1	4,119	40
Total	258,316	146,395	144,000	2,395	111,250	671

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (Tabulado: Características económicas).

Como se observa en la **Tabla 6**, la población que se encuentra desocupada asciende a 2,395 mujeres; mientras que la población no económicamente activa a 111,250 mujeres; las cuales podrían considerarse dentro de una primera variable de la población objetivo del Proyecto.

No obstante, con la finalidad de identificar de manera puntual y precisa el alcance de las acciones a desarrollar y el impacto en la población, se analizó el **Subtema "Actividad no económica"** relativa a la **Población de 12 años y más no económicamente activa por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según tipo de actividad no económica** del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, rescatándose la siguiente estadística:

- » De las 111,250 mujeres que forman parte de la población no económicamente activa, se tienen la siguiente especificación respecto a su situación:
 - » El 69.4% de mujeres de entre 20 a 85 años y más se dedica a las **actividades del hogar**.
 - » El 14.05% de mujeres de entre 20 a 85 años y más cuentan con **pensión o jubilación**.
 - » El 8% de mujeres de entre 20 a 85 años y más cuentan se encuentran **estudiando**.
 - » El 6% de mujeres de entre 20 a 85 años y más se dedican a otras **actividades económicas**.

24

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- » El 1.9% de mujeres de entre 20 a 85 años y más padece una **limitación física o mental que les impide trabajar**.

25

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tabla 7 "Población femenina no económicamente activa por grupos quinquenales de edad según tipo de actividad no económica"

Grupos quinquenales	Total de mujeres que forman parte de la población no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Se dedica a actividades del hogar	Pensionada Jubilada	Estudiante	Padece limitación física o mental para trabajar	Se dedica a otras actividades económicas
20-24 años	12,186	4,272	10	7,086	81	737
25-29 años	7,463	5,712	8	1,217	83	443
30-34 años	6,513	5,797	11	291	87	327
35-39 años	6,605	6,104	21	101	80	299
40-44 años	6,936	6,407	60	76	91	302
45-49 años	7,784	7,131	32	63	120	338
50-54 años	8,511	7,387	600	20	117	387
55-59 años	8,822	7,077	1,233	21	138	353
60-64 años	11,039	7,504	2,844	13	137	541
65-69 años	10,246	6,611	2,984	7	141	503
70-74 años	9,247	5,555	2,914	8	203	567
75-79 años	6,855	3,861	2,247	3	213	531
80-84 años	4,924	2,321	1,730	2	247	624
85 años y más	4,119	1,475	1,381	3	471	789
Total	111,250	77,214	16,175	8,911	2,209	6,741

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 (Tabulado: Características económicas).

En ese sentido, se determinó como **población objetivo** a:

- » Las **2,395 mujeres que forman parte de la población económicamente activa** que actualmente se encuentran en **condición de desocupación laboral**.
- » Las mujeres que forman parte de la población no económicamente activa que se dedican a las actividades del hogar, se encuentran pensionadas y jubiladas, son estudiantes y se dedican a otras actividades económicas que estén interesadas y que su situación personal, familiar y social les permita capacitarse para el empleo o autoemplearse a través la creación de sus negocios.

26

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

X. Metas y formas de evaluación

Los servicios enlistados en el apartado VI. **Programas y acciones**, se traducirán en metas de actividad sustantivas que, una vez que se aprobado el Proyecto, se establecerán como acciones relevantes a realizar en el marco del Programa Anual del Programa Presupuestario "Desarrollo Integral de la Familia", específicamente del proyecto "Fomento a la Integración de la Familia", las siguientes:

- » Supervisar el desempeño del Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto".
- » Brindar talleres y actividades a las mujeres del municipio para el empleo y autoempleo.

Con estas acciones se pretende generar resultados medibles, con un impacto positivo y de valor público para la población femenina de la ciudad, que, además permitirán evaluar y medir el desempeño y alcance de las acciones en comento; mismas que serán integradas en el Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2025, documento de planeación a corto plazo, en el cual se establece la programación de trabajo de las unidades administrativas, conforme a las metas establecidas y la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal en curso.

La evaluación se efectuará en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) con Evaluaciones de Gestión para determinar el grado de vinculación y congruencia con la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio y control de los recursos ejecutados en los diversos capítulos de gasto y con la medición del alcance y desempeño del Proyecto.

27

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XI. Glosario

Acrónimos

- » **DIFEM:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- » **ODS:** A los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- » **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se entenderá por:

- » **Acciones afirmativas:** El conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- » **Brecha de oportunidades:** Se refiere a la distribución desigual o en el acceso a recursos y oportunidades por parte de mujeres y hombres.
- » **Carencia social:** Privación social que afecta a un individuo o familiar respecto a su acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, acceso a la alimentación y rezago educativo.
- » **Cuota de recuperación:** Cantidad que debe cubrir el usuario por la prestación del servicio brindado en alguno de los centros periféricos del SMDIF, conforme al catálogo de cuotas vigente.
- » **Emprendimiento:** proceso de crear un negocio a partir de una idea innovadora, que satisfaga las necesidades de un grupo de personas.
- » **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** A la herramienta de planeación estratégica, que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados.
- » **Plan de Desarrollo Municipal (PDM):** Al documento rector de planeación aplicable para la administración 2025 - 2027 del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de

28

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Baz, el cual contiene las políticas públicas, los propósitos, las estrategias y las líneas de acción a cumplir durante ese periodo a través de los diversos programas.

- » **Plan de negocios:** Documento escrito que describe cómo un negocio, ya sea nuevo o existente, se propone alcanzar sus objetivos.
- » **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
- » **Población económicamente activa:** Sector de la población que tienen un trabajo o están buscando uno, se divide en dos categorías, población ocupada y desocupada.
- » **Población no económicamente activa:** Sector de la población que no participan en alguna actividad económica y no están en buscar trabajo por su contexto personal, familiar, educativo y social.
- » **Población objetivo:** Población, que un programa, tiene planeado o programado atender, para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- » **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- » **Presupuesto basado en Resultados (PbRM):** Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas, orientadas a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
- » **Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas, dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

29

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- » **Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o necesidad de la población.
- » **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN):** Instrumento de la planeación estratégica, que nos permite evaluar el desempeño, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos, definidos en los diversos documentos rectores de planeación.
- » **Usuario (a):** Persona que es atendida a través de los programas, acciones y proyectos en materia de asistencia social.
- » **Vulnerabilidad:** Situación de una persona o grupo de personas, en que debido a sus condiciones de pobreza, marginación y condiciones de vida, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

30

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XII. Fuentes de información

- » Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado el 10 de marzo de 2025. Consultado en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpy/2020/default.html#Tabulados>
- » Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 (Tabulado: Comportamiento Financiero). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado el 10 de marzo de 2025. Consultado en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/#tabulados>
- » Normateca federal. Recuperadas el 10 de marzo de 2025. Consultada en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- » Normateca local. Recuperadas el 10 de marzo de 2025. Consultada en:
https://legislacion.edomex.gob.mx/constitucion_local
<https://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>
- » Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 10 de marzo de 2025. Consultado en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- » Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2029. Recuperado el 12 de marzo de 2025. Consultado en:
https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

31

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XIII. Anexos

ANEXO 1

Plan de Trabajo de los Instructores.-

Taller de Aplicación de Uñas.-

Duración: 12 semanas, martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas.

Objetivo: Capacitar a las usuarias en técnicas de aplicación de uñas, desde lo básico hasta técnicas avanzadas, para ofrecer un servicio profesional.

Temario.-

Fundamentos y preparación.

Módulo uno:

1. Introducción a la aplicación de uñas, materiales y herramientas.
2. Anatomía y cuidado de las uñas.
3. Técnica de manicura y preparación de la uña.
4. Aplicación de esmaltes semipermanente y gelish.

Módulo dos:

1. Uso del acrílico.
2. Técnica de esculpido con formas y tips.
3. Diseños de uñas acrílicas.
4. Aplicación de gel y sellado.

Módulo 3:

1. Uñas de gel y poligel.
2. Decoración avanzada.
3. Prácticas finales con modelos.

32

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Taller de pestañas Una a Una

Duración: 12 semanas, jueves de 10:00 a 13:00 hrs.

Objetivo: Enseñar técnicas profesionales de extensión de pestañas para que las usuarias puedan ofrecer este servicio de manera profesional.

Temario.-

Módulo uno: Fundamentos y preparación

1. Introducción a las extensiones de pestañas: tipos y herramientas
2. Anatomía del ojo y pestañas naturales
3. Preparación y cuidados antes de la aplicación
4. Aplicación de pestañas

Módulo dos: Técnicas de aplicación

1. Extensiones de volumen 2D, 3D y ruso
2. Técnicas de adhesión segura
3. Retoques y mantenimiento
4. Retiro de extensiones

Módulo tres: Prácticas y emprendimiento

1. Corrección de errores y manejo de clientes
2. Diseño de estilos según forma del ojo
3. Práctica con cabezotes y modelos reales
4. Emprendimiento y captación de clientes

Todos los cursos serán teórico-prácticos, con materiales físicos y digitales donde se incluyan actividades de retroalimentación, demostraciones prácticas o pruebas de conocimiento.

Los usuarios recibirán al término de los cursos una constancia o diploma por parte del SMDIF Tlalnepantla de Baz.

33

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Taller de Cocina Internacional y Panadería

Duración: 12 semanas, miércoles de 12:00 a 18:00 horas.

Objetivo: Capacitar en técnicas de cocina y panadería para la preparación de platillos y productos horneados con fines de consumo o venta.

Temario.-

Módulo uno: Fundamentos de cocina y panadería.

1. Introducción a la cocina.
2. Uso de herramientas y equipo de cocina.
3. Preparación de masas básicas para pan dulce y salado.
4. Técnicas de fermentación y horneado.

Módulo dos: Repostería y Panadería intermedia.

1. Postres clásicos, flanes, pasteles y galletas.
2. Panadería artesanal, bolillos y baguettes.
3. Decoración y rellenos para pasteles.

Módulo tres: Cocina Internacional.

1. Pastas y carnes.
2. Aves y pescados.
3. Ensaladas.
4. Técnicas de producción.

34

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Taller de Masajes Terapéutico

Duración: 12 semanas, miércoles de 13:00 a 16:00 horas.

Objetivo: Enseñar técnicas de masaje terapéutico para la relajación alivio del estrés y uso de ventosas.

Temario.-

Módulo uno: Fundamentos del Masaje Terapéutico.

1. Introducción al masaje.
2. Anatomía básica del cuerpo.
3. Preparación del espacio y materiales.
4. Técnica del masaje relajante.

Módulo dos: Técnicas especializadas.

1. Masaje descontracturante.
2. Masaje con aceites esenciales y aromaterapia.
3. Puntos de presión.
4. Estiramientos y técnicas complementarias.

Módulo tres: Uso de ventosas

1. Cuando usar las ventosas.
2. Ventajas de su aplicación.
3. Práctica con personas.
4. Cuidado del terapeuta.
5. Creación de mi negocio.

35

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

XIV. Directorio

Mtro. Raciél Pérez Cruz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Rocío Pérez Cruz
Presidenta Honorífica

Lic. Edmundo González Gallegos
Director General

Lic. Janett Agustina García Desales
Subdirectora de Subsistemas

C. Mercedes Álvarez Martínez
Coordinadora de los Centros de Desarrollo Comunitario

Apoyo técnico para la elaboración e integración del Proyecto

Lic. Pamela Ponce de León Torres
Secretaría Técnica

C. Ana Cristina Flores Díaz
Responsable del Área de Información, Planeación, Programación y Evaluación

36

Proyecto Ejecutivo del Centro de Empoderamiento para las Mujeres
"Elvia Carrillo Puerto"



La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno preciso: "Presidenta le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día. -----

III. Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, expresa: "Una vez concluido el Orden del Día, y siendo las dieciseis horas con cincuenta minutos del día **CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se declara **CLAUSURADA** la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gracias por su asistencia". -----





C. ROCÍO PÉREZ CRUZ

Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno

C. EDMUNDO GONZÁLEZ GALLEGOS

Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno

C. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ

Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno

C. ALINE DÁVILA HUIZAR

Sexta Regidora del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

C. LEOPOLDO IRWIN REYES TERRON

Segundo Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

C. BERUNI ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ

Tercer Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

C. RAÚL ESQUIVEL VELASCO

Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno

